## ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

## RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIX Victoria, Tam., martes 1 de julio de 2014. Número 78

## **SUMARIO**

## **GOBIERNO DEL ESTADO**

## PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

<b>DECRETO No. LXII-254,</b> mediante el cual se reforman las fracciones IV y V, y se adiciona la fracción VI al artículo 459 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas	2
DECRETO No. LXII-255, mediante el cual se elige la Diputación Permanente que fungirá durante el segundo receso del primer año de ejercicio constitucional de la LXII Legislatura	3
<b>DECRETO No. LXII-258,</b> mediante el cual se expide la Ley de Protección a las Víctimas para el Estado de Tamaulipas. (ANEXO)	
SECRETARÍA DE FINANZAS	
IMPORTES de las Participaciones entregadas a los Municipios de esta Entidad por los meses de Abril a Junio del 2014	4
R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.	
CONVOCATORIA PÚBLICA MNLCL-004/2014 referente al Suministro e Instalación de 3,000 (tres mil) Luminarias de Tecnología Led de 130-140 Watts para Alumbrado Público, en el municipio de Nuevo Laredo. Tamaulipas.	20

**AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL** 

## **GOBIERNO DEL ESTADO**

## PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

**EGIDIO TORRE CANTÚ,** Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

### DECRETO No. LXII-254

MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN, LAS FRACCIONES IV Y V Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 459 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforman las fracciones IV y V, y se adiciona la fracción VI al artículo 459 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 459.- Comete...

I. a la III....

- **IV**. Tale recursos forestales, transporte, comercie o transforme sus derivados, o productos provenientes de la descomposición de las rocas o del suelo a cielo abierto que se encuentren en las áreas naturales protegidas estatales;
- **V.** Explore, extraiga, procese, importe o exporte cualquier mineral o sustancia geológica que constituyan depósitos de naturaleza cuyo control no esté reservado a la Federación; o
- **VI.** A quien sin aplicar las medidas de prevención o seguridad dictadas por las instancias correspondientes, guarde, almacene, acopie, posea, recolecte, repare algún vehículo del que haya transcurrido su vida útil o sus partes usadas, en cualquier lugar, que ocasionen o puedan ocasionar daños a la salud pública, la flora, la fauna o los ecosistemas.

### TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 25 de junio del año 2014.- DIPUTADO PRESIDENTE.- MARCO ANTONIO SILVA HERMOSILLO.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- IRMA LETICIA TORRES SILVA.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil catorce.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HERMINIO GARZA PALACIOS.- Rúbrica.

**EGIDIO TORRE CANTÚ,** Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LXII-255

MEDIANTE EL CUAL SE ELIGE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE FUNGIRÁ DURANTE EL SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXII LEGISLATURA.

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se elige la Diputación Permanente que fungirá durante el segundo receso del primer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, quedando integrada de la siguiente forma:

PRESIDENTE: DIP. CARLOS JAVIER GONZÁLEZ TORAL

SECRETARIA: DIP. IRMA LETICIA TORRES SILVA

SECRETARIO: DIP. ÁLVARO HUMBERTO BARRIENTOS BARRÓN

SUPLENTE: DIP. ADELA MANRIQUE BALDERAS

#### TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 30 de junio del año 2014.- DIPUTADO PRESIDENTE.- MARCO ANTONIO SILVA HERMOSILLO.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- IRMA LETICIA TORRES SILVA.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, al primer día del mes de julio del año dos mil catorce.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HERMINIO GARZA PALACIOS.- Rúbrica.

## SECRETARÍA DE FINANZAS

## SEGUNDO TRIMESTRE DE PARTICIPACIONES 2014

MUNICIPIOS	FONDO GENERAL	FONDO FOMENTO MUNICIPAL	I.E.P.S.	I.S.A.N.	FONDO COMP. I.S.A.N.	FONDO EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS	I.E.P.S. GASOLINAS Y DIESEL	FONDO DE FISCALIZACIÓN	TENENCIA FEDERAL	TENENCIA LOCAL	TOTAL
ABASOLO	3,825,609	981,637	78,444	58,354	26,349	283,075	337,700	543,486	3,214	29,175	6,167,043
ALDAMA	6,511,864	1,670,919	133,524	99,327	44,850	716,533	498,866	583,227	9,531	151,457	10,420,098
ALTAMIRA	36,695,577	9,415,950	752,432	559,733	252,732	716,533	2,077,256	743,721	86,582	2,501,569	53,802,085
ANTIGUO MORELOS	3,369,252	864,538	69,086	51,393	23,205	283,075	787,622	1,628,886	1,754	35,803	7,114,614
BURGOS	2,736,639	702,211	56,113	41,742	18,849	283,075	303,047	605,502	51	6,099	4,753,328
BUSTAMANTE	3,132,316	803,741	64,227	47,778	21,573	283,075	336,389	624,153	0	861	5,314,113
CAMARGO	4,733,827	1,214,682	97,066	72,208	32,604	716,533	383,690	594,492	11,709	438,431	8,295,242
CASAS	2,721,618	698,356	55,806	41,514	18,744	283,075	330,447	671,214	0	0	4,820,774
CD. MADERO	35,495,292	9,107,964	727,822	541,425	244,467	716,533	1,889,102	592,995	112,594	7,810,132	57,238,326
CRUILLAS	2,365,886	607,076	48,512	36,088	16,293	283,075	250,184	533,424	0	0	4,140,538
GÓMEZ FARÍAS	3,357,098	861,419	68,836	51,207	23,121	283,075	239,541	381,279	653	39,832	5,306,061
GONZÁLEZ	8,499,252	2,180,878	174,274	129,642	58,536	716,533	590,732	529,524	4,218	232,815	13,116,404
GÜÉMEZ	4,390,322	1,126,540	90,023	66,967	30,237	283,075	375,498	562,086	4,990	35,513	6,965,251
GUERRERO	2,817,135	722,866	57,765	42,970	19,401	716,533	277,306	548,832	276	61,946	5,265,030
GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	4,475,958	1,148,513	91,778	68,274	30,828	716,533	378,816	567,474	2,167	146,490	7,626,831
HIDALGO	5,423,855	1,391,740	111,214	82,732	37,356	283,075	454,397	588,789	5,752	61,906	8,440,816
JAUMAVE	4,240,844	1,088,185	86,957	64,688	29,208	283,075	387,704	600,414	932	69,371	6,851,378
JIMÉNEZ	3,294,069	845,245	67,544	50,246	22,686	283,075	255,823	426,912	3,126	23,840	5,272,566
LLERA	4,600,608	1,180,497	94,335	70,175	31,686	283,075	363,167	502,338	258	31,824	7,157,963
MAINERO	2,445,196	627,426	50,137	37,298	16,842	283,075	235,766	489,780	0	0	4,185,520
MANTE, EL	20,283,674	5,204,715	415,910	309,396	139,698	283,075	1,208,259	574,500	56,363	1,203,173	29,678,763
MATAMOROS	80,053,190	20,541,387	1,641,471	1,221,087	551,349	716,533	4,321,422	638,517	121,305	4,675,144	114,481,405
MÉNDEZ	2,754,775	706,864	56,486	42,020	18,972	716,533	325,141	657,078	46	8,088	5,286,003
MIER	2,875,490	737,841	58,960	43,861	19,803	716,533	356,597	724,539	2,061	55,868	5,591,553
MIGUEL ALEMÁN	6,748,433	1,731,622	138,374	102,937	46,479	716,533	505,019	643,605	23,506	687,721	11,344,229
MIQUIHUANA	2,571,196	659,757	52,722	39,220	17,709	283,075	231,431	462,234	0	0	4,317,344
NUEVO LAREDO	66,246,961	16,998,730	1,358,376	1,010,493	456,261	716,533	3,427,519	581,322	119,772	4,991,455	95,907,422
NUEVO MORELOS	2,546,762	653,489	52,221	38,847	17,541	283,075	257,188	523,569	894	558	4,374,144
OCAMPO	3,993,341	1,024,677	81,883	60,912	27,504	283,075	361,583	581,196	614	41,031	6,455,816
PADILLA	4,089,066	1,049,238	83,845	62,372	28,161	283,075	427,224	711,144	2,817	40,104	6,777,046
PALMILLAS	2,334,640	599,058	47,871	35,611	16,080	283,075	392,366	862,212	22	0	4,570,935

TOTAL:	636,221,404	163,252,097	13,045,542	9,704,552	4,381,830	19,107,550	38,579,456	26,432,247	1,364,380	60,932,158	973,021,216
XICOTÉNCATL	5,539,010	1,421,289	113,576	84,489	38,148	283,075	475,726	655,035	3,716	241,796	8,855,860
VILLAGRÁN	2,971,173	762,392	60,923	45,321	20,463	283,075	307,633	583,389	1,399	12,568	5,048,336
VICTORIA	61,154,245	15,691,956	1,253,951	932,812	421,185	283,075	2,923,037	600,591	198,633	9,179,651	92,639,136
VALLE HERMOSO	12,237,447	3,140,084	250,925	186,662	84,282	716,533	792,889	618,822	17,378	679,109	18,724,131
TULA	6,034,643	1,548,465	123,738	92,048	41,562	283,075	474,787	564,054	2,265	87,665	9,252,302
TAMPICO	54,694,033	14,034,288	1,121,486	834,272	376,692	283,075	2,724,985	608,673	319,096	11,784,197	86,780,797
SOTO LA MARINA	5,680,364	1,457,560	116,474	86,644	39,123	283,075	466,749	598,677	2,280	78,954	8,809,900
SAN NICOLÁS	2,214,752	568,298	45,413	33,783	15,255	283,075	128,505	274,020	0	0	3,563,101
SAN FERNANDO	10,640,472	2,730,307	218,180	162,303	73,284	716,533	697,187	512,529	7,333	310,444	16,068,572
SAN CARLOS	3,414,350	876,111	70,011	52,080	23,517	283,075	393,267	722,070	0	0	5,834,481
RÍO BRAVO	21,787,268	5,590,534	446,742	332,330	150,054	716,533	1,339,706	828,150	26,999	1,487,171	32,705,487
REYNOSA	110,223,902	28,283,052	2,260,109	1,681,291	759,141	716,530	5,288,183	587,793	210,074	13,690,397	163,700,472

## **PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS ABRIL 2014**

MUNICIPIOS	FONDO GENERAL	FONDO FOMENTO MUNICIPAL	I.E.P.S.	I.S.A.N.	FONDO COMP. I.S.A.N.	FONDO EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS	I.E.P.S. DE GASOLINAS Y DIESEL	FONDO DE FISCALIZACIÓN	TENENCIA FEDERAL	TENENCIA LOCAL	TOTAL
ABASOLO	1,194,508	298,322	24,297	19,665	8,783	104,224	98,548	181,162	1	4,155	1,933,665
ALDAMA	2,033,264	507,796	41,357	33,473	14,950	263,818	145,580	194,409	1,722	43,687	3,280,056
ALTAMIRA	11,457,826	2,861,529	233,055	188,629	84,244	263,818	606,188	247,907	36,270	677,541	16,657,007
ANTIGUO MORELOS	1,052,015	262,735	21,398	17,319	7,735	104,224	229,845	542,962	612	9,589	2,248,434
BURGOS	854,488	213,404	17,380	14,067	6,283	104,224	88,436	201,834	31	3,193	1,503,340
BUSTAMANTE	978,034	244,259	19,893	16,101	7,191	104,224	98,166	208,051	0	861	1,676,780
CAMARGO	1,478,090	369,145	30,065	24,334	10,868	263,818	111,969	198,164	1,582	61,768	2,549,803
CASAS	849,798	212,232	17,285	13,990	6,248	104,224	96,431	223,738	0	0	1,523,946
CD. MADERO	11,083,049	2,767,932	225,432	182,460	81,489	263,818	551,281	197,665	42,641	2,154,924	17,550,691
CRUILLAS	738,724	184,492	15,026	12,162	5,431	104,224	73,009	177,808	0	0	1,310,876
GÓMEZ FARÍAS	1,048,220	261,787	21,321	17,257	7,707	104,224	69,903	127,093	33	17,660	1,675,205
GONZÁLEZ	2,653,806	662,774	53,979	43,689	19,512	263,818	172,388	176,508	61	63,277	4,109,812
GÜÉMEZ	1,370,834	342,358	27,883	22,568	10,079	104,224	109,579	187,362	464	7,405	2,182,756
GUERRERO	879,622	219,681	17,892	14,481	6,467	263,818	80,924	182,944	0	17,589	1,683,418
GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	1,397,573	349,036	28,427	23,008	10,276	263,818	110,547	189,158	178	41,561	2,413,582
HIDALGO	1,693,544	422,953	34,447	27,881	12,452	104,224	132,603	196,263	2,901	19,620	2,646,888
JAUMAVE	1,324,161	330,702	26,934	21,800	9,736	104,224	113,141	200,138	19	10,571	2,141,426
JIMÉNEZ	1,028,540	256,872	20,921	16,933	7,562	104,224	74,655	142,304	59	8,674	1,660,744
LLERA	1,436,494	358,756	29,219	23,649	10,562	104,224	105,980	167,446	120	8,902	2,245,352
MAINERO	763,488	190,676	15,529	12,569	5,614	104,224	68,801	163,260	0	0	1,324,161
MANTE, EL	6,333,374	1,581,725	128,822	104,266	46,566	104,224	352,596	191,500	10,585	286,217	9,139,875
MATAMOROS	24,995,805	6,242,576	508,421	411,505	183,783	263,818	1,261,084	212,839	26,064	1,125,978	35,231,873
MÉNDEZ	860,151	214,818	17,496	14,161	6,324	263,818	94,883	219,026	8	103	1,690,788
MIER	897,843	224,232	18,262	14,781	6,601	263,818	104,062	241,513	1,671	12,262	1,785,045
MIGUEL ALEMÁN	2,107,130	526,244	42,859	34,690	15,493	263,818	147,376	214,535	12,849	133,831	3,498,825
MIQUIHUANA	802,830	200,502	16,330	13,217	5,903	104,224	67,537	154,078	0	0	1,364,621
NUEVO LAREDO	20,684,949	5,165,954	420,737	340,535	152,087	263,818	1,000,224	193,774	35,124	1,373,121	29,630,323
NUEVO MORELOS	795,201	198,597	16,175	13,091	5,847	104,224	75,053	174,523	0	0	1,382,711
OCAMPO	1,246,881	311,402	25,362	20,527	9,168	104,224	105,518	193,732	319	7,699	2,024,832
PADILLA	1,276,770	318,866	25,970	21,019	9,387	104,224	124,673	237,048	127	9,144	2,127,228
PALMILLAS	728,968	182,055	14,827	12,001	5,360	104,224	114,501	287,404	22	0	1,449,362
REYNOSA	34,416,305	8,595,284	700,034	566,594	253,047	263,832	1,543,204	195,931	53,406	3,854,666	50,442,303
RÍO BRAVO	6,802,856	1,698,976	138,372	111,995	50,018	263,818	390,955	276,050	1,318	480,225	10,214,583

VILLAGRÁN XICOTÉNCATL	927,719 1,729,500	231,693 431,933	18,870 35,178	15,273 28,473	6,821 12,716	104,224 104,224	89,774 138,827	194,463 218,345	14 346	171 37,373	1,589,022 2,736,915
VICTORIA	19,094,799	4,768,823	388,393	314,357	140,395	104,224	853,005	200,197	43,511	2,708,804	28,616,508
VALLE HERMOSO	3,821,020	954,279	77,720	62,905	28,094	263,818	231,382	206,274	1,669	166,397	5,813,558
TULA	1,884,257	470,582	38,326	31,020	13,854	104,224	138,553	188,018	175	25,724	2,894,733
TAMPICO	17,077,663	4,265,053	347,364	281,149	125,564	104,224	795,209	202,891	88,921	3,091,296	26,379,334
SOTO LA MARINA	1,773,637	442,956	36,076	29,199	13,041	104,224	136,208	199,559	2,146	18,944	2,755,990
SAN NICOLÁS	691,534	172,707	14,066	11,385	5,085	104,224	37,501	91,340	0	0	1,127,842
SAN FERNANDO	3,322,381	829,747	67,578	54,696	24,428	263,818	203,454	170,843	2,342	70,684	5,009,971
SAN CARLOS	1,066,097	266,252	21,685	17,551	7,839	104,224	114,764	240,690	0	0	1,839,102

## **ABRIL 2014**

	ESTADO		MUNICIPIOS
FONDO GENERAL	993,268,740	X 20%=	198,653,748
FONDO FOMENTO MUNICIPAL	49,612,697	X 100%=	49,612,697
IMPUESTOS ESPECIALES	20,203,313	X 20%=	4,040,663
ISAN	16,352,124	X 20%=	3,270,425
FONDO DE COMP.DE ISAN.	7,303,052	X 20%=	1,460,610
FONDO DE EXTRACC.DE HIDROCARBUROS	35.175.751	X 20%=	7,035,150
IEPS DE GASOLINAS	56,291,583	X 20%=	11,258,317
FONDO DE FISCALIZACIÓN	44,053,743	X 20%=	8,810,749
TENENCIA FEDERAL	1,836,557	X 20%=	367,311
TENENCIA LOCAL	44,739,502	X 37%=	16,553,616
TOTAL	1,268,837,062		301,063,286

## **PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS MAYO 2014**

MUNICIPIOS	FONDO GENERAL	FONDO FOMENTO MUNICIPAL	I.E.P.S.	I.S.A.N.	FONDO COMP. I.S.A.N.	FONDO EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS	I.E.P.S. DE GASOLINAS Y DIESEL	FONDO DE FISCALIZACIÓN	TENENCIA FEDERAL	TENENCIA LOCAL	TOTAL
	T	T			I	T	T		I	I	
ABASOLO	1,357,784	343,436	25,654	16,154	8,783	113,473	111,094	181,162	360	16,069	2,173,969
ALDAMA	2,311,189	584,589	43,667	27,496	14,950	287,228	164,114	194,409	6,357	81,362	3,715,361
ALTAMIRA	13,023,984	3,294,270	246,073	154,947	84,244	287,228	683,361	247,907	24,019	1,294,730	19,340,763
ANTIGUO MORELOS	1,195,814	302,468	22,594	14,227	7,735	113,473	259,106	542,962	51	16,245	2,474,675
BURGOS	971,287	245,676	18,351	11,555	6,283	113,473	99,694	201,834	0	704	1,668,857
BUSTAMANTE	1,111,721	281,197	21,005	13,226	7,191	113,473	110,663	208,051	0	0	1,866,527
CAMARGO	1,680,129	424,969	31,744	19,989	10,868	287,228	126,224	198,164	9,200	318,840	3,107,355
CASAS	965,956	244,327	18,251	11,492	6,248	113,473	108,708	223,738	0	0	1,692,193
CD. MADERO	12,597,979	3,186,518	238,025	149,878	81,489	287,228	621,463	197,665	41,241	3,873,707	21,275,193
CRUILLAS	839,700	212,392	15,865	9,990	5,431	113,473	82,304	177,808	0	0	1,456,963
GÓMEZ FARÍAS	1,191,500	301,377	22,512	14,175	7,707	113,473	78,803	127,093	607	18,590	1,875,837
GONZÁLEZ	3,016,552	763,003	56,994	35,888	19,512	287,228	194,335	176,508	2,338	114,185	4,666,543
GÜÉMEZ	1,558,212	394,132	29,441	18,538	10,079	113,473	123,529	187,362	3,649	22,203	2,460,618
GUERRERO	999,857	252,902	18,891	11,895	6,467	287,228	91,226	182,944	239	33,393	1,885,042
GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	1,588,606	401,819	30,015	18,900	10,276	287,228	124,620	189,158	1,744	84,555	2,736,921
HIDALGO	1,925,033	486,915	36,371	22,902	12,452	113,473	149,484	196,263	1,427	25,279	2,969,599
JAUMAVE	1,505,159	380,713	28,438	17,907	9,736	113,473	127,544	200,138	837	46,330	2,430,275
JIMÉNEZ	1,169,130	295,718	22,089	13,909	7,562	113,473	84,159	142,304	67	9,990	1,858,401
LLERA	1,632,846	413,009	30,851	19,426	10,562	113,473	119,472	167,446	23	14,725	2,521,833
MAINERO	867,848	219,512	16,397	10,325	5,614	113,473	77,561	163,260	0	0	1,473,990
MANTE, EL	7,199,076	1,820,925	136,018	85,648	46,566	113,473	397,484	191,500	21,398	602,031	10,614,119
MATAMOROS	28,412,456	7,186,622	536,822	338,024	183,783	287,228	1,421,630	212,839	42,571	2,281,690	40,903,665
MÉNDEZ	977,724	247,304	18,473	11,632	6,324	287,228	106,963	219,026	0	2,847	1,877,521
MIER	1,020,568	258,141	19,282	12,142	6,601	287,228	117,311	241,513	386	33,116	1,996,288
MIGUEL ALEMÁN	2,395,152	605,826	45,254	28,495	15,493	287,228	166,137	214,535	5,521	391,864	4,155,505
MIQUIHUANA	912,568	230,823	17,242	10,857	5,903	113,473	76,134	154,078	0	0	1,521,078
NUEVO LAREDO	23,512,353	5,947,186	444,239	279,727	152,087	287,228	1,127,560	193,774	27,647	2,237,148	34,208,949
NUEVO MORELOS	903,896	228,630	17,078	10,754	5,847	113,473	84,608	174,523	894	558	1,540,261
OCAMPO	1,417,315	358,494	26,779	16,862	9,168	113,473	118,951	193,732	202	24,251	2,279,227
PADILLA	1,451,290	367,087	27,420	17,266	9,387	113,473	140,545	237,048	2,528	23,772	2,389,816
PALMILLAS	828,610	209,587	15,656	9,858	5,360	113,473	129,078	287,404	0	0	1,599,026
REYNOSA	39,120,638	9,895,126	739,141	465,418	253,047	287,220	1,739,666	195,931	106,505	6,485,646	59,288,338
RÍO BRAVO	7,732,731	1,955,908	146,101	91,996	50,018	287,228	440,727	276,050	12,964	703,254	11,696,977

SAN CARLOS	1,211,820	306,517	22,896	14,417	7,839	113,473	129,374	240,690	0	0	2,047,026
SAN FERNANDO	3,776,513	955,227	71,353	44,929	24,428	287,228	229,356	170,843	2,359	153,116	5,715,352
SAN NICOLÁS	786,059	198,825	14,852	9,352	5,085	113,473	42,274	91,340	0	0	1,261,260
SOTO LA MARINA	2,016,073	509,943	38,091	23,985	13,041	113,473	153,547	199,559	109	50,933	3,118,754
TAMPICO	19,411,991	4,910,045	366,767	230,945	125,564	113,473	896,446	202,891	148,200	5,764,518	32,170,840
TULA	2,141,814	541,747	40,467	25,481	13,854	113,473	156,192	188,018	1,789	45,082	3,267,917
VALLE HERMOSO	4,343,311	1,098,592	82,062	51,672	28,094	287,228	260,839	206,274	10,113	345,178	6,713,363
VICTORIA	21,704,848	5,489,997	410,088	258,223	140,395	113,473	961,600	200,197	63,851	4,110,516	33,453,188
VILLAGRÁN	1,054,528	266,731	19,924	12,546	6,821	113,473	101,203	194,463	13	11,064	1,780,766
XICOTÉNCATL	1,965,904	497,253	37,144	23,388	12,716	113,473	156,501	218,345	2,445	128,896	3,156,065
TOTAL:	225,807,524	57,115,478	4,266,377	2,686,436	1,460,610	7,659,411	12,691,590	8,810,749	541,654	29,366,387	350,406,216

NOTA: En el Fondo General incluye compensación a favor del saldo Feief 2013

## **MAYO 2014**

	ESTADO		MUNICIPIOS
FONDO GENERAL	1,129,037,619	X 20%=	225,807,524
FONDO FOMENTO MUNICIPAL	57,115,478	X 100%=	57,115,478
IMPUESTOS ESPECIALES	21,331,884	X 20%=	4,266,377
ISAN	13,432,181	X 20%=	2,686,436
FONDO DE COMP.DE ISAN.	7,303,052	X 20%=	1,460,610
FONDO DE EXTRACC.DE HIDROCARBUROS	38.297.054	X 20%=	7,659,411
IEPS DE GASOLINAS	63,457,949	X 20%=	12,691,590
FONDO DE FISCALIZACIÓN	44,053,743	X 20%=	8,810,749
TENENCIA FEDERAL	2,708,269	X 20%=	541,654
TENENCIA LOCAL	79,368,614	X 37%=	29,366,387
TOTAL	1,456,105,843		350,406,216

## **PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS JUNIO 2014**

MUNICIPIOS	FONDO GENERAL	FONDO FOMENTO MUNICIPAL	I.E.P.S.	I.S.A.N.	FONDO COMP. I.S.A.N.	FONDO EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS	I.E.P.S. DE GASOLINAS Y DIESEL	FONDO DE FISCALIZACIÓN	TENENCIA FEDERAL	TENENCIA LOCAL	TOTAL
	Г	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				T	T	Г	Τ	Π	T
ABASOLO	1,273,317	339,879	28,493	22,535	8,783	65,378	128,058	181,162	2,853	8,951	2,059,409
ALDAMA	2,167,411	578,534	48,500	38,358	14,950	165,487	189,172	194,409	1,452	26,408	3,424,681
ALTAMIRA	12,213,767	3,260,151	273,304	216,157	84,244	165,487	787,707	247,907	26,293	529,298	17,804,315
ANTIGUO MORELOS	1,121,423	299,335	25,094	19,847	7,735	65,378	298,671	542,962	1,091	9,969	2,391,505
BURGOS	910,864	243,131	20,382	16,120	6,283	65,378	114,917	201,834	20	2,202	1,581,131
BUSTAMANTE	1,042,561	278,285	23,329	18,451	7,191	65,378	127,560	208,051	0	0	1,770,806
CAMARGO	1,575,608	420,568	35,257	27,885	10,868	165,487	145,497	198,164	927	57,823	2,638,084
CASAS	905,864	241,797	20,270	16,032	6,248	65,378	125,308	223,738	0	0	1,604,635
CD. MADERO	11,814,264	3,153,514	264,365	209,087	81,489	165,487	716,358	197,665	28,712	1,781,501	18,412,442
CRUILLAS	787,462	210,192	17,621	13,936	5,431	65,378	94,871	177,808	0	0	1,372,699
GÓMEZ FARÍAS	1,117,378	298,255	25,003	19,775	7,707	65,378	90,835	127,093	13	3,582	1,755,019
GONZÁLEZ	2,828,894	755,101	63,301	50,065	19,512	165,487	224,009	176,508	1,819	55,353	4,340,049
GÜÉMEZ	1,461,276	390,050	32,699	25,861	10,079	65,378	142,390	187,362	877	5,905	2,321,877
GUERRERO	937,656	250,283	20,982	16,594	6,467	165,487	105,156	182,944	37	10,964	1,696,570
GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	1,489,779	397,658	33,336	26,366	10,276	165,487	143,649	189,158	245	20,374	2,476,328
HIDALGO	1,805,278	481,872	40,396	31,949	12,452	65,378	172,310	196,263	1,424	17,007	2,824,329
JAUMAVE	1,411,524	376,770	31,585	24,981	9,736	65,378	147,019	200,138	76	12,470	2,279,677
JIMÉNEZ	1,096,399	292,655	24,534	19,404	7,562	65,378	97,009	142,304	3,000	5,176	1,753,421
LLERA	1,531,268	408,732	34,265	27,100	10,562	65,378	137,715	167,446	115	8,197	2,390,778
MAINERO	813,860	217,238	18,211	14,404	5,614	65,378	89,404	163,260	0	0	1,387,369
MANTE, EL	6,751,224	1,802,065	151,070	119,482	46,566	65,378	458,179	191,500	24,380	314,925	9,924,769
MATAMOROS	26,644,929	7,112,189	596,228	471,558	183,783	165,487	1,638,708	212,839	52,670	1,267,476	38,345,867
MÉNDEZ	916,900	244,742	20,517	16,227	6,324	165,487	123,295	219,026	38	5,138	1,717,694
MIER	957,079	255,468	21,416	16,938	6,601	165,487	135,224	241,513	4	10,490	1,810,220
MIGUEL ALEMÁN	2,246,151	599,552	50,261	39,752	15,493	165,487	191,506	214,535	5,136	162,026	3,689,899
MIQUIHUANA	855,798	228,432	19,150	15,146	5,903	65,378	87,760	154,078	0	0	1,431,645
NUEVO LAREDO	22,049,659	5,885,590	493,400	390,231	152,087	165,487	1,299,735	193,774	57,001	1,381,186	32,068,150
NUEVO MORELOS	847,665	226,262	18,968	15,002	5,847	65,378	97,527	174,523	0	0	1,451,172
OCAMPO	1,329,145	354,781	29,742	23,523	9,168	65,378	137,114	193,732	93	9,081	2,151,757
PADILLA	1,361,006	363,285	30,455	24,087	9,387	65,378	162,006	237,048	162	7,188	2,260,002
PALMILLAS	777,062	207,416	17,388	13,752	5,360	65,378	148,787	287,404	0	0	1,522,547
REYNOSA	36,686,959	9,792,642	820,934	649,279	253,047	165,478	2,005,313	195,931	50,163	3,350,085	53,969,831
RÍO BRAVO	7,251,681	1,935,650	162,269	128,339	50,018	165,487	508,024	276,050	12,717	303,692	10,793,927

TOTAL:	211,760,132	56,523,922	4,738,502	3,747,691	1,460,610	4,412,989	14,629,549	8,810,749	455,415	15,012,155	321,551,714
XICOTÉNCATL	1,843,606	492,103	41,254	32,628	12,716	65,378	180,398	218,345	925	75,527	2,962,880
VILLAGRÁN	988,926	263,968	22,129	17,502	6,821	65,378	116,656	194,463	1,372	1,333	1,678,548
VICTORIA	20,354,598	5,433,136	455,470	360,232	140,395	65,378	1,108,432	200,197	91,271	2,360,331	30,569,440
VALLE HERMOSO	4,073,116	1,087,213	91,143	72,085	28,094	165,487	300,668	206,274	5,596	167,534	6,197,210
TULA	2,008,572	536,136	44,945	35,547	13,854	65,378	180,042	188,018	301	16,859	3,089,652
TAMPICO	18,204,379	4,859,190	407,355	322,178	125,564	65,378	1,033,330	202,891	81,975	2,928,383	28,230,623
SOTO LA MARINA	1,890,654	504,661	42,307	33,460	13,041	65,378	176,994	199,559	25	9,077	2,935,156
SAN NICOLAS	737,159	196,766	16,495	13,046	5,085	65,378	48,730	91,340	0	0	1,173,999
SAN FERNANDO	3,541,578	945,333	79,249	62,678	24,428	165,487	264,377	170,843	2,632	86,644	5,343,249
SAN CARLOS	1,136,433	303,342	25,430	20,112	7,839	65,378	149,129	240,690	0	0	1,948,353

NOTA: En el Fondo General incluye compensación a favor del saldo Feief 2013

## **JUNIO 2014**

	ESTADO		MUNICIPIOS
FONDO GENERAL	1,058,800,658	X 20%=	211,760,132
FONDO FOMENTO MUNICIPAL	56,523,922	X 100%=	56,523,922
IMPUESTOS ESPECIALES	23,692,509	X 20%=	4,738,502
ISAN	18,738,455	X 20%=	3,747,691
FONDO DE COMP.DE ISAN.	7,303,052	X 20%=	1,460,610
FONDO DE EXTRACC.DE HIDROCARBUROS	22.064.944	X 20%=	4,412,989
IEPS DE GASOLINAS	73,147,747	X 20%=	14,629,549
FONDO DE FISCALIZACIÓN	44,053,743	X 20%=	8,810,749
TENENCIA FEDERAL	2,277,074	X 20%=	455,415
TENENCIA LOCAL	40,573,391	X 37%=	15,012,155
TOTAL	1,347,175,495		321,551,714

## **3° AJUSTE CUATRIMESTRAL NEGATIVO 2013**

MUNICIPIOS	IMPUESTOS ESPECIALES (IEPS)	TOTAL
ABASOLO	-5,538	-5,538
ALDAMA	-9,426	-9,426
ALTAMIRA	-53,117	-53,117
ANTIGUO MORELOS	-4,877	-4,877
BURGOS	-3,961	-3,961
BUSTAMANTE	-4,534	-4,534
CAMARGO	-6,852	-6,852
CASAS	-3,940	-3,940
CD. MADERO	-51,380	-51,380
CRUILLAS	-3,425	-3,425
GÓMEZ FARÍAS	-4,859	-4,859
GONZÁLEZ	-12,303	-12,303
GÜÉMEZ	-6,355	-6,355
GUERRERO	-4,078	-4,078
GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	-6,479	-6,479
HIDALGO	-7,851	-7,851
JAUMAVE	-6,139	-6,139
JIMÉNEZ	-4,768	-4,768
LLERA	-6,659	-6,659
MAINERO	-3,539	-3,539
MANTE, EL	-29,361	-29,361
MATAMOROS	-115,878	-115,878
MÉNDEZ	-3,988	-3,988
MIER	-4,162	-4,162
MIGUEL ALEMÁN	-9,768	-9,768
MIQUIHUANA	-3,722	-3,722
NUEVO LAREDO	-95,893	-95,893
NUEVO MORELOS	-3,686	-3,686
OCAMPO	-5,780	-5,780
PADILLA	-5,919	-5,919
PALMILLAS	-3,379	-3,379
REYNOSA	-159,550	-159,550
RÍO BRAVO	-31,537	-31,537
SAN CARLOS	-4,942	-4,942

· <del>· · · · · · · ·</del>	020,004	020,004
TOTAL:	-920,934	-920,934
XICOTÉNCATL	-8,018	-8,018
VILLAGRÁN	-4,301	-4,301
VICTORIA	-88,521	-88,521
VALLE HERMOSO	-17,714	-17,714
TULA	-8,735	-8,735
TAMPICO	-79,170	-79,170
SOTO LA MARINA	-8,222	-8,222
SAN NICOLÁS	-3,206	-3,206
SAN FERNANDO	-15,402	-15,402

## 3° AJUSTE CUATRIMESTRAL NEGATIVO 2013

ESTADO MUNICIPIO

IMPUESTOS ESPECIALES -4,604,674.00 X 20%= -920,934

## AJUSTE DEFINITIVO FISCALIZACIÓN 2013

MUNICIPIOS	Fondo de Fiscalización	TOTAL
	1	
ABASOLO	-1,195	-1,195
ALDAMA	-1,282	-1,282
ALTAMIRA	-1,635	-1,635
ANTIGUO MORELOS	-3,581	-3,581
BURGOS	-1,331	-1,331
BUSTAMANTE	-1,372	-1,372
CAMARGO	-1,307	-1,307
CASAS	-1,475	-1,475
CD. MADERO	-1,304	-1,304
CRUILLAS	-1,173	-1,173
GÓMEZ FARÍAS	-838	-838
GONZÁLEZ	-1,164	-1,164
GÜÉMEZ	-1,236	-1,236
GUERRERO	-1,206	-1,206
GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	-1,247	-1,247
HIDALGO	-1,294	-1,294
JAUMAVE	-1,320	-1,320
JIMENEZ	-938	-938
LLERA	-1,104	-1,104
MAINERO	-1,077	-1,077
MANTE, EL	-1,263	-1,263
MATAMOROS	-1,404	-1,404
MÉNDEZ	-1,444	-1,444
MIER	-1,593	-1,593
MIGUEL ALEMÁN	-1,415	-1,415
MIQUIHUANA	-1,016	-1,016
NUEVO LAREDO	-1,278	-1,278
NUEVO MORELOS	-1,151	-1,151
ОСАМРО	-1,278	-1,278
PADILLA	-1,563	-1,563
PALMILLAS	-1,895	-1,895
REYNOSA	-1,293	-1,293

TOTAL:	-58,104	-58,104
XICOTÉNCATL	-1,440	-1,440
VILLAGRÁN	-1,282	-1,282
VICTORIA	-1,320	-1,320
VALLE HERMOSO	-1,360	-1,360
TULA	-1,240	-1,240
TAMPICO	-1,338	-1,338
SOTO LA MARINA	-1,316	-1,316
SAN NICOLÁS	-602	-602
SAN FERNANDO	-1,127	-1,127
SAN CARLOS	-1,587	-1,587
RÍO BRAVO	-1,820	-1,820

## AJUSTE DEFINITIVO FISCALIZACIÓN 2013

ESTADO MUNICIPIOS

FONDO DE FISCALIZACIÓN -290,522 X 20%= -58,104

## **AJUSTE DEFINITIVO 2013**

MUNICIPIOS	Fondo General	Fondo Fomento Municipal	Impuesto Especial S/ Producción y Serv	TOTAL
		1	1	
ABASOLO	27,245	-4,195	-1,378	21,672
ALDAMA	46,376	-7,140	-2,346	36,890
ALTAMIRA	261,336	-40,237	-13,221	207,878
ANTIGUO MORELOS	23,995	-3,694	-1,214	19,087
BURGOS	19,490	-3,001	-986	15,503
BUSTAMANTE	22,308	-3,435	-1,129	17,744
CAMARGO	33,713	-5,191	-1,706	26,816
CASAS	19,383	-2,984	-981	15,418
CD. MADERO	252,788	-38,921	-12,789	201,078
CRUILLAS	16,849	-2,594	-852	13,403
GÓMEZ FARÍAS	23,908	-3,681	-1,210	19,017
GONZÁLEZ	60,529	-9,319	-3,062	48,148
GÜÉMEZ	31,267	-4,814	-1,582	24,871
GUERRERO	20,063	-3,089	-1,015	15,959
GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	31,877	-4,908	-1,613	25,356
HIDALGO	38,627	-5,947	-1,954	30,726
JAUMAVE	30,202	-4,650	-1,528	24,024
JIMÉNEZ	23,459	-3,612	-1,187	18,660
LLERA	32,764	-5,045	-1,658	26,061
MAINERO	17,414	-2,681	-881	13,852
MANTE, EL	144,455	-22,241	-7,308	114,906
MATAMOROS	570,119	-87,779	-28,842	453,498
MENDEZ	19,619	-3,021	-993	15,605
MIER	20,479	-3,153	-1,036	16,290
MIGUEL ALEMÁN	48,061	-7,400	-2,431	38,230
MIQUIHUANA	18,311	-2,819	-926	14,566
NUEVO LAREDO	471,794	-72,640	-23,868	375,286
NUEVO MORELOS	18,137	-2,793	-918	14,426
OCAMPO	28,440	-4,379	-1,439	22,622
PADILLA	29,121	-4,484	-1,473	23,164
PALMILLAS	16,627	-2,560	-841	13,226
REYNOSA	784,985	-120,859	-39,710	624,416
RÍO BRAVO	155,163	-23,890	-7,850	123,423

TOTAL:	4,531,004	-697,619	-229,224	3,604,161
XICOTÉNCATL	39,447	-6,074	-1,996	31,377
VILLAGRÁN	21,160	-3,258	-1,070	16,832
VICTORIA	435,525	-67,056	-22,033	346,436
VALLE HERMOSO	87,152	-13,418	-4,409	69,325
TULA	42,977	-6,617	-2,174	34,186
TAMPICO	389,517	-59,972	-19,706	309,839
SOTO LA MARINA	40,454	-6,229	-2,047	32,178
SAN NICOLAS	15,773	-2,428	-798	12,547
SAN FERNANDO	75,779	-11,667	-3,834	60,278
SAN CARLOS	24,316	-3,744	-1,230	19,342

## **AJUSTE DEFINITIVO 2013**

	ESTADO	MUNICIPIOS
FONDO GENERAL	22,655,018	X 20%= 4,531,004
FONDO FOMENTO MUNICIPAL	-697,619	X 100%= -697,619
IMPUESTOS ESPECIALES	-1,146,120	X 20%= -229,224
TOTAL	20,811,279	3,604,161

## 1ER AJUSTE TRIMESTRAL DE FISCALIZACIÓN ENERO-MARZO 2014

MUNICIPIOS	Fondo de Fiscalización	TOTAL
ABASOLO	102,734	102,734
ALDAMA	110,246	110,246
ALTAMIRA	140,583	140,583
ANTIGUO MORELOS	307,904	307,904
BURGOS	114,457	114,457
BUSTAMANTE	117,982	117,982
CAMARGO	112,375	112,375
CASAS	126,878	126,878
CD. MADERO	112,092	112,092
CRUILLAS	100,832	100,832
GÓMEZ FARÍAS	72,072	72,072
GONZÁLEZ	100,094	100,094
GÜÉMEZ	106,249	106,249
GUERRERO	103,745	103,745
GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	107,268	107,268
HIDALGO	111,297	111,297
JAUMAVE	113,495	113,495
JIMÉNEZ	80,698	80,698
LLERA	94,955	94,955
MAINERO	92,582	92,582
MANTE, EL	108,596	108,596
MATAMOROS	120,697	120,697
MENDEZ	124,206	124,206
MIER	136,957	136,957
MIGUEL ALEMÁN	121,659	121,659
MIQUIHUANA	87,375	87,375
NUEVO LAREDO	109,885	109,885
NUEVO MORELOS	98,969	98,969
OCAMPO	109,862	109,862
PADILLA	134,426	134,426
PALMILLAS	162,982	162,982
REYNOSA	111,109	111,109
RÍO BRAVO	156,543	156,543

SAN CARLOS	136,491	136,491
SAN FERNANDO	96,882	96,882
SAN NICOLÁS	51,797	51,797
SOTO LA MARINA	113,166	113,166
TAMPICO	115,056	115,056
TULA	106,621	106,621
VALLE HERMOSO	116,974	116,974
VICTORIA	113,528	113,528
VILLAGRÁN	110,277	110,277
XICOTÉNCATL	123,820	123,820
TOTAL:	4,996,416	4,996,416

## 1ER AJUSTE TRIMESTRAL DE FISCALIZACIÓN ENERO-MARZO 2014

ESTADO MUNICIPIOS

FONDO DE FISCALIZACIÓN 24,982,083 X 20%= 4,996,416

ATENTAMENTE.- SECRETARIO.- C.P. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ SALUM.- Rúbrica.

## R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS. ADMINISTRACIÓN 2013-2016.

#### CONVOCATORIA PÚBLICA MNLCL-004/2014

El Municipio de Nuevo Laredo Tamaulipas, mediante la Dirección de Adquisiciones, a través del Comité de Compras de este Municipio, en apego a lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 6, 7, 11, 21, 25, 26, 27 y 30 del Reglamento de Adquisiciones y Contratación de Servicios y Arrendamientos de Bienes Muebles del Municipio de Nuevo Laredo, efectuará la Licitación Pública MNLCL-004/2014, para el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 3,000 (TRES MIL) LUMINARIAS DE TECNOLOGÍA LED DE 130-140 WATTS PARA ALUMBRADO PÚBLICO.

Material objeto de la	Venta de Bases de	Costo de Bases de Licitación	Junta de Aclaraciones	Recepción y Apert	ura de Propuestas
Licitación MNLCL-004/2014	Licitación			Técnicas	<b>Económicas</b>
SUMINISTRO E	1 y 2 de julio	\$2,500.00	10 de julio de 2014, a las	15 de julio de	15 de julio de
INSTALACIÓN DE 3,000	de 2014.		10:00 horas.	2014, a las 10:00	2014, a las 12:00
(TRES MIL) LUMINARIAS				horas.	horas.
DE TECNOLOGÍA LED DE					
130-140 WATTS.					

## Especificaciones de los bienes objeto de la Licitación MNLCL-004/2014

Rango de operación: 85-285 Voltios Corriente Alterna.

Rango de frecuencia: 50/60 Hertz. Factor de potencia: Mayor al 0.90. Protección de sobre carga: 10 Kilovoltios. Distorsión armónica total (THD): Menor al 10%.

Fuente protegida contra voltaje: Menor a 85 Voltios en corriente alterna (VAC) Sistema de iluminación: SEMI CUT-OFF. (solución luminaria completa no retrofit)

Lentes de acrílico resistente al alto impacto. Grado óptico lumens mayor a 10,500 lm.

El equipo debe trabajar en humedad relativa del 10 al 95%

LEDS: Con una vida superior a las 50,000 horas.

Temperatura de operación: -10°Centigrado hasta 50°Centigrados.

Color de temperatura: (°KELVIN): 4,300 a 6,000 °K

El cuerpo de la carcasa deberá ser fabricado en su totalidad en 100% aluminio.

Microcontrolador multinivel programable con atenuador de potencia.

Interfaz Luminaria-PC para programación de Dimeo.

Sistema foto sensor incluido.

Brazo articulado para movimiento vertical hasta 180 grados.

Sistema de sujeción de 1 1/4" hasta 3"

Encendido instantáneo.

Deberá estar libre de mercurio y no generar radiación ultra violeta.

Fuente de poder separada.

Construcción modular.

El ahorro de energía deberá ser superior al 50%

Garantía mínima de 5 años contra defectos de fabricación, certificada ante Notario Público.

El peso de las luminarias no deberá exceder de los 15 kilogramos.

Construida al standar IP-65.

Deberá contar con certificado de hermeticidad IP 65, deberá mostrar copia de la certificación vigente en mención.

Deberá presentar certificaciones: Norma oficial mexicana NOM-031-SENER-2013 para LEDS en alumbrado público, deberá mostrar copia y original de las certificaciones vigentes en mención.

Deberá entregar el archivo IES y reporte fotométrico.

Deberá contar con refacciones vendidas en la República Mexicana.

## **A: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:**

- 1.- Presentar el original del comprobante oficial del pago de las Bases de la presente Licitación de la empresa participante.
- 2.- En caso de ser persona moral copia del Acta Constitutiva y en caso de ser persona física presentar copia de identificación oficial.
- 3.- Inscripción ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 4.- Copia de la Declaración Anual del Impuesto Sobre la Renta del año 2013 y pagos provisionales del 2014.
- 5.- Copia de la Cédula de Identificación Fiscal.
- **6.-** Copia del documento que acredite la personalidad jurídica del participante.

- 7.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos que establece el Artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones y Contratación de Servicios y Arrendamientos de Bienes Muebles del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. Dicho artículo consta en documento anexo de las Bases de esta Licitación.
- **8.-** Documentación que compruebe la experiencia de la empresa en los tres últimos años, debiendo tener datos generales de la empresa y los de la cartera principal de los clientes con los que ha estado trabajando, en su caso
- **9.-** Exhibir garantía de seriedad y sostenimiento de la Propuesta, a favor del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. Esta será por el 20% del monto total de su Propuesta Económica.
- 10.- Otros requisitos que establecen las Bases de esta Licitación.

La omisión de cualquiera de los documentos de la presente Convocatoria y demás requisitos que marcan las Bases de esta Licitación será causa de descalificación.

### **B: FORMA DE PAGO:**

El pago de los bienes objeto de esta Licitación será efectuado de la siguiente manera:

15% (quince por ciento) como anticipo, pagándose a la firma del contrato al licitante que haya obtenido el fallo a su favor.

50% (cincuenta por ciento), pagándose a la entrega e instalación de la totalidad de los bienes objeto de la Licitación.

35% (treinta y cinco), restante, se pagará dentro de los 15 (quince) días siguientes a la entrega e instalación de la totalidad de los bienes objeto de esta Licitación.

#### C: DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:

- 1.- La presente Licitación tendrá lugar de acuerdo a las estipulaciones señaladas con anterioridad.
- 2.- La adjudicación será para un solo licitante.
- 3.- La fecha para la notificación del fallo se dará a conocer en la Junta de apertura de Propuestas Económicas.
- **4.-** El Comité de Compras rechazará las Propuestas que no reúnan los requisitos de esta Convocatoria y las condiciones establecidas en las Bases de esta Licitación.
- **5.-** El contrato que se adjudique se firmará dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que se notifique el fallo de la presente Licitación.
- **6.-** Las Bases de la presente Licitación se encuentran disponibles para su venta en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones localizadas en la Planta baja del Edificio anexo a Presidencia Municipal, entre la calle Héroe de Nacataz y la avenida Juárez en el Sector Centro de esta Ciudad, con horario de 9:00 a 14:00 horas y con los teléfonos: (867) 711-35-11 y 711-36-44, los días 1 y 2 de julio de 2014.
- 7.- Las Bases de la Licitación tienen un costo de \$2,500.00 pesos (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), los cuales se pagarán mediante efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Nuevo Laredo Tamaulipas, en las cajas de la Secretaría de Tesorería y Finanzas de este Municipio, con domicilio en el primer piso de la Torre Administrativa del Municipio, localizada en la avenida Guerrero 1500, entre la calle Maclovio Herrera y Ocampo.
- **8.-** La procedencia de los recursos que serán utilizados para cubrir el pago de esta Licitación se encuentran etiquetados en la partida presupuestal 2.4.6 del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014 y corresponde a material eléctrico y electrónico.
- 9.- Las Propuestas deberán ser en idioma castellano y en pesos mexicanos, moneda de curso legal.
- **10.-** Para cumplimiento y plena validez, el Secretario del Ayuntamiento autoriza con su firma el presente documento, con fundamento en lo previsto por la Fracción V de Artículo 68 de Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.
- 11.- La información de esta Convocatoria puede ser consultada en la página web: www.nuevolaredo.gob.mx

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A 1 DE JULIO DE 2014.- **ATENTAMENTE.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. CARLOS ENRIQUE CANTUROSAS VILLARREAL.-** Rúbrica.- **SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2013-2016.- LIC. ERNESTO FERRARA THERIOT.-** Rúbrica.

### ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

### RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIX Victoria, Tam., martes 1 de julio de 2014. Número 78	
--	--

## **SUMARIO**

## **AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL**

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 2966</b> Expediente Civil Número 00017/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria	3	<b>EDICTO 3269</b> Expediente Número 00092/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	9
Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam). <b>EDICTO 3129</b> Expediente Número 000544/2014,	3	<b>EDICTO 3270</b> Expediente Número 00126/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	10
relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia.	- 4	EDICTO 3271 Expediente Número 1108/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	10
<b>EDICTO 3251</b> Expediente Número 00895/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 3272 Expediente Número 00126/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	11
<b>EDICTO 3252</b> Expediente Número 00919/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 3384 Expediente Número 00608/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	11
<b>EDICTO 3253</b> Expediente Número 00892/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 3385</b> Expediente Número 2281/2003; relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	11
<b>EDICTO 3254</b> Expediente Número 00526/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 3386</b> Expediente Número 0033/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	12
<b>EDICTO 3255</b> Expediente Número 1110/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	5	<b>EDICTO 3387</b> Expediente Número 00197/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	12
<b>EDICTO 3256</b> Expediente Número 1781/2008, deducido del Juicio Ejecutivo Civil.	5	EDICTO 3388 Expediente Número 869/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	12
<b>EDICTO 3257</b> Expediente Número 1782/2008, deducido del Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 3389 Expediente Número 001088/2007, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	13
<b>EDICTO 3258</b> Expediente Número 381/2008, deducido del Juicio Ejecutivo Civil.	6	EDICTO 3390 Expediente Número 00299/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	13
<b>EDICTO 3259</b> Expediente Número 385/2008, deducido del Juicio Ejecutivo Civil.	6	<b>EDICTO 3391</b> Expediente Número 01220/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	14
<b>EDICTO 3260</b> Expediente Número 1772/2008, deducido del Juicio Ejecutivo Civil.	6	EDICTO 3392 Expediente Número 172/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	14
<b>EDICTO 3261</b> Expediente Número 01096/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	7	<b>EDICTO 3393</b> Expediente Número 00043/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	15
<b>EDICTO 3262</b> Expediente Número 1196/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	7	<b>EDICTO 3394</b> Expediente Número 00162/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	15
<b>EDICTO 3263</b> Expediente Número 1122/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	7	EDICTO 3395 Expediente Número 359/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	15
<b>EDICTO 3264</b> Expediente Número 1359/2012, deducido del Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 3396 Expediente Número 00707/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
<b>EDICTO 3265</b> Expediente Número 01461/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 3397 Expediente Número 411/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
<b>EDICTO 3266</b> Expediente Número 00489/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 3398 Expediente Número 00715/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
<b>EDICTO 3267</b> Expediente Número 00922/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 3399 Expediente Familiar Número 00069/2014 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	16
<b>EDICTO 3268</b> Expediente Número 01650/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	9	e Intestamentario.	

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pag.
<b>EDICTO 3400</b> Expediente Número 00522/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
<b>EDICTO 3401</b> Expediente Número 00143/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17
<b>EDICTO 3402</b> Expediente Número 00652/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17
<b>EDICTO 3403</b> Expediente Número 00435/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17
<b>EDICTO 3404</b> Expediente Número 00413/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17
<b>EDICTO 3405</b> Expediente Número 00589/2014, relativo al Sucesión Testamentaria.	17
<b>EDICTO 3406</b> Expediente Número 00451/2014, relativo al Sucesión Testamentaria.	18
<b>EDICTO 3407</b> Expediente Número 0593/2014, relativo al Juicio de Declaración de Ausencia.	18
<b>EDICTO 3408</b> Expediente Número 753/2013, relativo al Juicio de Declaración de Ausencia.	18
<b>EDICTO 3409</b> Expediente Número 00812/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	18
<b>EDICTO 3410</b> Expediente Número 01037/2012, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	19
<b>EDICTO 3411</b> Expediente Número 805/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	19
<b>EDICTO 3412</b> Expediente Número 00283/2013, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	20
<b>EDICTO 3413</b> Expediente Número 00041/2014, relativo al Juicio de Información Testimonial Ad-Perpetuam.	20
<b>EDICTO 3414</b> Expediente Número 01026/2013, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca.	21
<b>EDICTO 3415</b> Expediente Número 01271/2013 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre División de Copropiedad.	22
<b>EDICTO 3416</b> Expediente Número 00898/2013 relativo al Juicio Hipotecario.	22
<b>EDICTO 3417</b> Expediente Número 532/2013, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	22
<b>EDICTO 3418</b> Expediente Número 00107/1999, relativo al Juicio Hipotecario.	23
<b>EDICTO 3419</b> Expediente Número 455/2014, relativo a Diligencias Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	23
<b>EDICTO 3420</b> Expediente Número 017/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	23
<b>EDICTO 3421</b> Expediente Número 00259/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	24

#### **EDICTO**

## Juzgado de Primera Instancia Mixto. Noveno Distrito Judicial. Tula, Tam.

La Ciudadana Licenciada Nancy Domínguez Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (02) dos de abril del año dos mil catorce (2014), ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00017/2014 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovidas por el C. FRANCISCO DOMINGO REYES SÁNCHEZ, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Bien inmueble siguiente: ubicado en el sector 1, manzana 52, lote número 8, en la Avenida Enrique Cárdenas González Sin Número, Barrio El Jicote de Tula, Tamaulipas, cuenta con una superficie total de: quinientos cincuenta y un metros cuadrados y 30 centímetros cuadrados, y las medidas lineales y colindancias siguientes: AL NORTE: mide 10.10 diez metros y diez centímetros, linda con Avenida Enrique Cárdenas González; AL SUR: mide 10.30 diez metros y treinta centímetros, linda con Asequia de San Juan; AL ESTE: mide 54.00 cincuenta y cuatro metros, linda con Propiedad del C. Ambrosio Gutiérrez Moreno; AL OESTE: mide 54.10 cincuenta y cuatro metros y diez centímetros, linda con Propiedad del C. Benjamín Villasana Navarro.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de esta ciudad de Tula, Tamaulipas, así como en la puerta de este Juzgado, dándose a conocer por estos la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 14 de abril 2014.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.-Rúbrica.

2966.- Junio 10, 19 y Julio 1.-3v3.

## EDICTO

## Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. KARLA PAOLA RAMOS ARTEAGA. PRESENTE.

El C. Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia, respecto de la C. KARLA PAOLA RAMOS ARTEAGA, promovido por SERAFÍN RAMOS BALLASTEROS, Expediente registrado bajo el Número 000544/2014.

Se le hace del conocimiento a la C. KARLA PAOLA RAMOS ARTEAGA, que con fecha (07) siete de mayo del año dos mil catorce (2014), se radicó ante este Juzgado la presente Declaración de Ausencia, citándosele, para que se presente o apersone ante este tribunal, en un término no menor de un mes ni mayor de tres meses, en horas y días hábiles, edicto que deberá publicarse por DOS VECES con intervalo de (15) quince días, en el periódico oficial del estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los (29) veintinueve de mayo del año dos mil catorce (2014).- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

3129.- Junio 17 y Julio 1.-2v2.

#### EDICTO

## Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecinueve de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00895/2013, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ELOÍSA DÍAZ MARTÍNEZ., la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 7, con el número 712, de la calle Río Ucayali, de la manzana 61, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá II, de esta ciudad, tiene una superficie de construcción de 33.94 m2 (TREINTA Y TRES METROS NOVENTA y CUATRO CENTÍMETROS CUADRADOS) y una superficie de terreno de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros, con calle Río Ucayali; AL SUR: en 6.00 metros con lote 54; AL ESTE: en 17.00 metros, con lote 8; AL OESTE: en 17.00 metros, con lote 6, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 13375, Legajo 2-268, de fecha 18/11/2005, del municipio de Reynosa Tamaulipas.-Actualmente Finca Número 154800 de fecha 07 de mayo del 2014.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avaluó pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$244,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

## ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de mayo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3251.- Junio 24 y Julio 1.-2v2.

### **EDICTO**

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecinueve de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00919/2013, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MA. MAGDALENA CASTILLO VEGA Y JESÚS

MOLINA PONCE, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Finca marcada con el número 705, de la calle Violetas, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sección Norte, de esta ciudad, y terreno sobre el cual se encuentra construida o sea el lote número 06, de la manzana 02, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 metros, con lote 04; AL SUR: en 17.00 metros con lote 08; AL ESTE: en 06.00 metros, con calle Violetas; AL OESTE: en 06.00 metros, con lote 5, el cual tiene una superficie de 102.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 5679, Legajo 2-114, de fecha 30 de agosto del 2001, del municipio de Reynosa Tamaulipas.-Actualmente Finca Número 154793 de fecha 07 de mayo del 2014.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$293,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.-Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

## ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de mayo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3252.- Junio 24 y Julio 1.-2v2.

## EDICTO

# Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

## CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha quince de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00892/2013, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. VERÓNICA CRISTÓBAL DE LA CRUZ, el Titular de este Juzgado mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 21, con el número 1221, de la calle Lago de Atitlan, de la manzana 74 del Fraccionamiento Balcones de Alcalá, de esta ciudad, tiene una superficie de construcción de 33.94 m2 (treinta y tres metros con noventa y cuatro centímetros cuadrados) y una superficie de terreno de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros, con calle Lago de Atitlan; AL SUR: en 6.00 metros con lote 22; AL ESTE: en 17.00 metros, con lote 23; AL OESTE: en 17.00 metros, con lote 19, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 7992, Legajo 2-160,

de fecha 10 de noviembre del 2003, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 152252, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$181,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N. siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

#### **ATENTAMENTE**

## "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de mayo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3253.- Junio 24 y Julio 1.-2v2.

#### **EDICTO**

# Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de mayo del dos mil catorce; dictado en el Expediente Número 00526/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Rocio del Pilar Rodríguez Arreola en su carácter de apoderada legal para pleitos y cobranzas del apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de LAURA IVONNE RUIZ GONZÁLEZ, SALVADOR RUIZ MARTÍNEZ Y MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ RAMÍREZ, se ordenó sacar a remate en tercera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: casa-habitación ubicado en el lote 4, manzana 26 del Ex Ejido de 20 de Noviembre III, del municipio de Matamoros Tamaulipas, con una superficie total de 250.00 m2., y las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en: 25.00 M.L., con lote 3; AL SURESTE: en 10.00 ML., con Avenida Marsella; AL SUROESTE: en 25.00 ML., con Avenida Plaza Sur; AL NOROESTE: en 10.00 ML., con lote 5; en inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 12584, Legajo 252, municipio de Matamoros, Tamaulipas de fecha 26 de abril con un valor comercial de: \$882,000,00 1994. (OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de la ciudad de Matamoros, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dicho bien, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por

escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el DÍA NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE (2014), A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS (11:30); para que tenga verificativo la diligencia de remate en tercera almoneda.

#### ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 06 de junio del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3254.- Junio 24 y Julio 1.-2v2.

### **EDICTO**

# Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de mayo de dos mil catorce, dictado en el Expediente 1110/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por ALEJANDRO RICARDO RODRÍGUEZ en contra de GRACIELA GUADALUPE RIVERA MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Predio urbano localizado en la colonia Vamos Tamaulipas, del municipio de Victoria, en la manzana 5, lote 4, con una superficie 160.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, AL NE: en 8.00 mts., con lote 59; AL SE: en 20.00 metros, con lote 3, AL SO: en 8.00 metros, con calle Educación, AL NO: en 20.00 metros con lote 5, con los siguientes datos de Registro Sección Primera, Número 5658, Legajo 4.114 de fecha 6/101/996 del municipio de Victoria, Tamaulipas; mismo que fuera valuado en la cantidad de \$178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de: dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de este Supremo Tribunal y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE JULIO DEL PRESENTE ANO. para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

## ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Victoria, Tam., a 12 de mayo de 2014.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

3255.- Junio 24 y Julio 1.-2v2.

## EDICTO

## Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

### CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis de mayo de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 1781/2008, deducido del Juicio Ejecutivo Civil, promovido por los C.C. Lics. Juan Fernando Morales Medina y Diego Armando Hernández

Guerrero continuado por el C. Lic. Ghamal Abdel Segura Serna, en su carácter de apoderado jurídico general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD DE CAPITAL VARIABLE, En contra de la C. GLORIA DIANA MORÍN PEÑA, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Río Santa Engracia, número 328-A, y el 100% de los derechos de propiedad del lote número 15, manzana 10, del Fraccionamiento San Miguel Nuevo, en esta ciudad de Díaz Ordaz, Tamaulipas con una superficie de terreno de 105.00 m2 metros cuadrados y tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros lineales con Roberto Romo Montalvo, AL SUR: en 7.00 metros lineales con calle Río Santa Engracia, AL ESTE: en 15.00 metros lineales con lote 16, AL OESTE: en 15.00 metros lineales con lote 14; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 64690, Legajo 1294 de fecha 19/05/1998 del municipio de Díaz Ordaz, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, as! como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$147,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

## ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 27 de mayo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

3256.- Junio 24 y Julio 1.-2v2.

## EDICTO

# Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis de mayo del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 1782/2008, deducido del juicio Hipotecario, promovido por SCRAP S. DE R.L. en contra de SANTOS MARTÍNEZ SANDOVAL el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en lote de terreno número 32 de la manzana 7, ubicada en calle Río San Juan Número Oficial 218-A del Fraccionamiento San Miguel Nuevo de la ciudad de Díaz Ordaz Tamps, con una superficie de 105.00 m2 y el cual se localiza con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 15.00 M.L. con lote 31, AL SUR en 15.00 M.L. con lote 33, AL ESTE en 7.00 M.L. con calle Rio San Juan y AL OESTE en 7.00 M.L. con lote 10, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera Número 26883 Legajo 538 y Sección Segunda 11589 Legajo 232 de Fecha 19 de agosto de 1997 del municipio de Díaz Ordaz Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE JULIO DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

## ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 27 de mayo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

3257.- Junio 24 y Julio 1.-2v2.

#### **EDICTO**

## Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

### CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiuno de mayo del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 381/2008, deducido del Juicio Ejecutivo Civil promovido por el Lic. José Antonio Simental Ulibarria, continuado por el C. Lic. Ghamal Abdel Segura Serna, en su carácter apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de VÍCTOR MANUEL FLORES VEGA, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en este proceso, consistente en:

Casa ubicada en planta alta marcada con el número 332-B de la Calle Río May el 50 % cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad del lote 20, de la manzana 1, sobre el cual se encuentra construida así mismo el 50% cincuenta por ciento de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo dicho predio tiene una superficie de 96.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Río Mante, AL SUR: en 6.00 M.L. con Sr. Romero Garibaldi, AL ESTE: en 16.00 metros con lote 1 y AL OESTE: 16.00 M.L. con lote 22 inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 666237, Legajo 1325, del municipio de Díaz Ordaz, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE, A LAS DIEZ HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$144,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS, 00/1 00 M.N.).

## ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 29 de mayo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

3258.- Junio 24 y Julio 1.-2v2.

## EDICTO

# Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiuno de mayo del dos mil catorce, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Civil Número 385/2008, promovido por el C. Lic. José Antonio Simental Ulibarria, continuado por el C. Lic. Ghamal Abdel Segura Serna, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra de JUAN HERNÁNDEZ VALERIO el Titular de este Juzgado Lic. Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno número 38, de la manzana 7, ubicada en calle Río San Juan, número oficial 206-B, y el 50% de los derechos de copropiedad del lote 38 del Fraccionamiento San

Miguel Nuevo de esta ciudad, con una superficie de 105.00 m2 (ciento cinco metros cuadrados) de terreno y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 M.L, con lote 37, AL SUR: en 15.00 M.L. con lote 39, AL ESTE: en 7.00 M.L. con calle Río San Juan, y AL OESTE: en 7.00 M.L. con lote 4, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera Número 26862, legajo 538, y Sección Segunda 11573, Legajo 232 del municipio de Díaz Ordaz, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, convocando a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DIEZ HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$144,000,00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

## ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 29 de mayo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

3259.- Junio 24 y Julio 1.-2v2.

### **EDICTO**

# Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

#### ou. Reynosa,

**CONVOCANDO A POSTORES:** 

Por auto de fecha quince de mayo del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 1772/2008, deducido del Juicio Ejecutivo Civil promovido por el Licenciado Juan Fernando Morales Medina continuado por el C. Lic. Ghamal Abdel Segura Serma, apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP, II S. DE R.L. DE C.V., en contra de DAVID AGUIRRE RAMÍREZ Y OTRA, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Río Mante, planta baja, con número 317-A del Fraccionamiento Insurgentes en la ciudad de Díaz Ordaz Tamaulipas, con superficie de construcción de 120.00 metros cuadrados (ciento veinte metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros, con calle Oscar Alexandre, AL SUR: en 6.00 metros, con calle Río Mante, AL ESTE: en 20.00 metros con lote 56, y AL OESTE: en 20.00 metros, con lote 52, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado como la Finca No. 840 del municipio de Gustavo Díaz Ordaz Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.).

## ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 29 de mayo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

3260.- Junio 24 y Julio 1.-2v2.

#### **EDICTO**

## Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintidós del mes de mayo del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 01096/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil promovido por SCRAP II S. DE R. L. DE C.V., en contra de la C. VIVIANA BÁRCENAS ALDAMA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Industria Alimenticia, número 316-B, manzana 9, lote 12, del Fraccionamiento Industrial de la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 2045, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 7.00 m con calle Industrial Alimenticia; AL SUR en 7.00 m con límite del fraccionamiento; AL ESTE en 17.00 m con lote 11; y AL OESTE en 17.00 m con lote 13, a nombre de la C. VIVIANA BÁRCENAS ADAME; para tal efecto publiquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día SIETE DEL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORA, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$158,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la \$105,333.33 CINCO MIL (CIENTO de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$21,066.66 (VEINTIÚN MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

## **ATENTAMENTE** "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de mayo del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.-Rúbrica.

3261.- Junio 24 y Julio 1.-2v2.

## EDICTO

## Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. **Quinto Distrito Judicial.** Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de la Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis del mes de mayo del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 1196/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por SCRAP II S. DE R. L. DE C.V., en contra de la C. RUTH VERASTEGUI ADAME, ordenó sacar, a remate en pública

subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Río San Juan, número 208-A, lote 37, manzana 7, del Fraccionamiento San Miguel Nuevo, de la ciudad de Díaz Ordaz Tamaulipas, con una superficie de 105.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 15.00 metros, con lote 36; AL SUR en 15.00 metros con lote 38; AL ESTE en 7.00 metros con calle Río San Juan; y AL OESTE en 7.00 metros con lote 05.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Instituto Registral v Catastral de Tamaulipas identificado como Finca Número 699 del municipio de Díaz Ordaz, Tamaulipas; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día SEIS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$144,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$96,000.00 (NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$19,200.00 (DIECINÚEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta v cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

## **ATENTAMENTE** "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Revnosa. Tam., a 20 de mayo del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.-Rúbrica.

3262.- Junio 24 y Julio 1.-2v2.

### **EDICTO**

## Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiuno de mayo de dos mil catorce, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Civil Número 1122/2008, promovido por el C. Lic. Juan Fernando Morales Medina, continuado por el C. Lic. Ghamal Abdel Segura Serna, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra de JUAN CECILIO LÓPEZ GARCÍA, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en planta alta marcada con el número 211-b de la calle Río Pilón y el 50% de los derechos de copropiedad del lote 49, de la manzana 2, sobre el cual se encuentra construida: así mismo el 50% cincuenta por ciento de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo dicho predio tiene una superficie de 120.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote 5, AL SUR: en 6.00 M.L con calle Río Pilón, AL ESTE: en 20.00 M.L con lote 41 y AL OESTE: en 20.00 M.L. con lote 50 inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 63277, Legajo 1266 y Sección Segunda II, Legajo 500 del municipio de Díaz Ordaz, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día OCHO DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE A LAS DIEZ HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

## ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 29 de mayo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

3263.- Junio 24 y Julio 1.-2v2.

#### **EDICTO**

# Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiuno de mayo del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 1359/2012, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por la C. Lic. María del Rosario Hernández Montes, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de los C.C. CECILIA ROCHA FELIZARDO Y JUAN ROGELIO BRAÑA CARRANZA, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Loma de Rosales número 149 lote 29, manzana 20, del Fraccionamiento Loma Bonita, con una superficie de 204.00 metros cuadrados y superficie de construcción de 261.45 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 12.00 metros con lotes 3 y 4, AL SUR 12.00 metros con calle Loma de Rosales, AL ORIENTE: en 17.00 metros con lote 28 y AL PONIENTE: 17.00 metros con lote 30 con el Número de Finca Número 99118 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$1'747.000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

### ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 29 de mayo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica

3264.- Junio 24 y Julio 1.-2v2.

## **EDICTO**

# Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto

Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto, de fecha doce de mayo del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 01461/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., en contra de los C.C. JOSÉ ERASMO IGNACIO MONTALVO OLIVARES Y LAURA LÓPEZ JUÁREZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Circuito Hacienda San Pedro número 238 lote 2, manzana 13, del Fraccionamiento Hacienda las Bugambilias con una superficie de 105.00 m2, y 69.35 m2 de construcción cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 15.00 metros con lote 1; AL SUR en 15.00 metros con lote 3; AL ESTE en 7.00 metros con propiedad privada; y AL OESTE en 7.00 metros con calle Circuito Hacienda San Pedro.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente identificado como Finca Número 153506, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. JOSÉ ERASMO IGNACIO MONTALVO OLIVARES; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día SIETE DEL MES DE JULIO, DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$402,000.00 (CUATROCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$268,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$53,600.00 (CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

#### **ATENTAMENTE**

### "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de mayo del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.-Rúbrica.

3265.- Junio 24 y Julio 1.-2v2.

#### **EDICTO**

# Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo. Tam.

## A QUIEN CORRESPONDA:

Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado por auto de fecha veinte de mayo de dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 00489/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por TERTIUS. SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DF INVERSIÓN **CAPITAL** DE VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de RICARDO IVÁN MARTÍNEZ NAVARRO Y MAYRA ALANÍS RAMOS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: Avenida Santa Úrsula número 841, del Fraccionamiento Villas de San Miguel IV, descrito como lote 33, manzana 20, superficie de 97.51 metros

cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: 16.11 metros con manzana 20, lote número 34; AL SURESTE: 16.44 metros con manzana 20, lote número 32; AL NORESTE: 6.13 metros, con manzana 20, lote número 20; y AL SUROESTE: 6.07 metros con calle Santa Úrsula, y valuado por los peritos en la cantidad de \$242,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$161,333.33 (CIENTO SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del estado o en la oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

3266.- Junio 24 y Julio 1.-2v2.

#### **EDICTO**

# Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por autos de fechas veintidós de abril y dos de junio del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 00922/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por PATRIMONIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, y continuado por PATRIMONIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, E.N.R., en contra de ROBERTO RAFAEL VALDEZ CABALLERO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Limonaria número 406, lote 44, manzana 16, Fraccionamiento Villas del Paraíso, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con lote 03, de la manzana 16; AL SUR: 6.00 metros con calle Limonaria; AL ORIENTE: 14.20 metros con lote 43 de la manzana 16; y AL PONIENTE: 14.20 metros con lote 45 de la manzana 16; y con un valor de: \$316,700.00 (TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal señalándose como fecha para el remate LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3267.- Junio 24 y Julio 1.-2v2.

### **EDICTO**

## Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 01650/2009 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Juan Manuel Gómez García en su carácter de apoderado legal de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y continuado por el Ciudadano JORGE CESAR LEY GONZÁLEZ, cesionario oneroso de los derechos de crédito, cobro y litigiosos en contra GABRIELA GARCÍA ROCHA Y MANUEL HERNÁNDEZ ROCHA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Laguna del Carpintero número 508-B de la colonia Manuel R. Díaz en el municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con área total de 51.238 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8.925 m con fachada espacio vacío Andador Laguna del Chairel; en 0.675, m con terreno departamento 508-A; en 3.425 m con terreno departamento 508-A, AL SUR en 0.60 m con espacio vacío área común, departamentos 508-A y 508-B; en 0.90 m con pasillo de acceso comunal; en 8.10 m con departamento 508-D; en 3.425 m terreno departamento 508-D; AL oriente en 3.00 m con terreno lote 6; en 3.000 m con espacio vacío terreno departamento 508-A; AL PONIENTE en 2.925 m con pasillo de acceso área comunal departamento 508-A y 508-B; en 3.000 m con departamento 508-A, Arriba: con azotea módulo 508 lote 11, Abajo: con departamento 508-A.- Al departamento en cuestión le corresponde un 25.00% proindiviso sobre las áreas comunes.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera Número 28,875, Legajo 578 de fecha 28/06/2000 en Madero Tamaulipas y con datos de gravamen Sección II, Número 11,781, Legajo 236 de fecha 28/06/2000 en ciudad Valor pericial Madero. Tamaulipas.-\$285,000,00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE.- Es dado el presente edicto el día cuatro de junio de dos mil catorce, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3268.- Junio 24 y Julio 1.-2v2.

## EDICTO

## Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00092/2013, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por los Licenciados Amado Lince Campos y Marco Antonio Roel Martin del Campo, en su carácter de apoderados jurídicos para pleitos y cobranzas de la empresa CONTROLADORA DE CARTERAS MEXICANAS ESPECIALES, S. DE R.L. DE C.V., actualmente continuado por el C. Luis Enrique Bernal Vázquez, como nuevo Acreedor, en contra de JUAN MANUEL GALVÁN AMADOR, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en Circuito Golfo de México Nº 778, Vivienda 3, Manzana 4, Condominio 1, Conjunto Habitacional Pórticos de Miramar, municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 56.88 M2., con las siguientes medidas y colindancias: Planta Baja: AL NORTE.- 4.00 metros, con área común al régimen (acceso), AL SUR.- 1.15 metros, con área privativa de la misma casa patio de servicio y 2.85 metros, planta baja de casa 7, AL ESTE. - 8.05 metros, con planta baja de casa 2, AL OESTE.- 6.50 metros, con planta baja de casa 4 y 1.55 metros, con área privativa de la misma casa (patio de servicio).- Planta Alta: AL NORTE:- 4.00 metros, con vacío a área común al régimen, AL SUR.- 4.00 metros, con azotea de cocina y vacío a área privativa de la misma casa (jardín), AL ESTE.- 6.50 metros, con planta alta de casa 2, AL OESTE.-6.50 metros con planta alta de casa 4, indiviso de 1.7368% .-Valor pericial: \$170,000.00 (ciento setenta mil pesos 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, señalándose el día ONCE DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE, A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, para la celebración del remate.- Es dado el presente edicto el día 22 de mayo de 2014, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3269.- Junio 24 y Julio 1.-2v2.

### EDICTO

# Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00126/2008, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), y continuado por la Licenciada Maribel Medina Pacheco, con el mismo carácter, en contra de los C.C. SERGIO MÉRIDA OROZCO Y MARÍA DEL SAGRARIO MERINO HERRERA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, ubicado en:

Bien inmueble en; calle Andador Acatitla, número 211, manzana 39, lote 12, colonia Unidad Habitacional Ampliación Puerta Colorada, del municipio de Tampico, Tamaulipas, superficie construida 61.96 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 13.500 metros con lote número 13, AL SUR.- en 13.500 metros con lote 11, AL ESTE.- en 4.590 metros con lote 21, AL OESTE.- en 4,590 metros con Andador Acatitla.- Valor pericial \$280,000.00

(DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).-Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, No 1401, Legajo 29, de fecha 12 de Enero de 1994, del municipio de Tampico, Tamaulipas, y con datos de hipoteca; Sección Segunda, Número 933, Folio 19, fecha 12 de enero de 1994, del municipio de Tampico, Tamaulipas, identificada como Finca Urbana Número 33340, del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- Es dado el presente edicto el día 23 de mayo de 2014 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3270.- Junio 24 y Julio 1.-2v2.

#### **EDICTO**

## Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza Secretaria de Acuerdos, ordenó dentro del Expediente 1108/2009 promovido por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. MOISÉS ALONSO CÓRDOBA, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado al demandado C. MOISÉS ALONSO CÓRDOBA, el que se identifica como: vivienda ubicada en la calle San Antonio número 51, lote 51, manzana 30, del predio San Jacinto, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie de construcción de 4513 m2 y con una superficie de terreno de 10100 m2, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE en: 6.00 metros con lote 14, AL SUR: en: 6.00 metros con calle San Antonio, AL ESTE en: 17.00 metros con lote 50, AL OESTE en: 17.00 metros con lote 52, a nombre del C. MOISÉS ALONSO CÓRDOBA.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles se precisa como postura legal del rema te la cantidad de \$146,666.66 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M. N.).-Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (07) SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los quince de mayo del dos mil catorce.- DOY FE.

### ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.-

Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3271.- Junio 24 y Julio 1.-2v2.

### **EDICTO**

## Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00126/2007, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de RESOLUCIÓN GAMMA, S. DE R.L. DE C.V., y como nuevo apoderado de CONTROLADORA DE CARTERAS MEXICANAS ESPECIALES, S. DE R.L. DE C.V., como cesionaria de RESOLUCIÓN GAMMA, S. DE R.L. DE C.V., en contra de MARÍA TERESA MENDIETA MEDINA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en el municipio de Madero, vivienda 18, condominio 1, Conjunto Habitacional Pórticos de Miramar, con una superficie de construcción de 56.88 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: En Planta Baja: AL NORTE.- 6.50 metros, con planta baja de casa número 17 y en 1.55 metros, con área privativa de la misma casa (patio de servicio), AL SUR.- 8.05 metros, con planta baja de casa número 19, AL ESTE.- 4.00 metros, con área común al régimen (acceso), AL OESTE.- 11.50 metros, con área privativa de la misma casa (patio de servicio) y en 2.85 metros, con planta baja de casa número 38.- Planta Alta: AL NORTE: 6.50 metros, con planta alta de casa 17, AL SUR: 6.50 metros, con vacío a área común al régimen, AL ESTE: 4.00 metros, con vacío a área común del régimen, AL OESTE: 4.00 metros, con azotea de cocina y vacío a área privativa de la misma casa (jardín).- Inmueble inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, como Finca No 19096, Sección I, Nº 27395, Legajo 548, de fecha 25 de agosto del año 1997, del municipio de Madero, Tamaulipas.- Valor pericial \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para la celebración del remate.- Es dado el presente edicto el día 30 de mayo de 2014, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3272.- Junio 24 y Julio 1.-2v2.

### **EDICTO**

## Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintitrés de mayo del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 00608/2009, promovido por la C. Licenciada Karina Castillo Cruz y continuado por la C. Lic. Maribel Medina Pacheco, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. ELIZABETH CEDILLO GÓMEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Vivienda ubicada en departamento 128-A, modulo 11, lote 6, de la manzana 10, calle Circuito Ruiseñor, del Condominio "Santa Elena", del municipio de Altamira, Tamaulipas; con una superficie de 55.00 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 1.15 y 0.65 metros con su patio posterior, 8.10 metros con su terreno privativo 0.65 metros con área común; AL SUR en 9.45 metros con vivienda 1, 1.10 metros con pasillo común; AL ESTE en 2.925 metros con pasillo común, 1.65 y 1.275 metros con área común; AL OESTE en 3.075, 1.50 y 1.275 metros con su patio posterior, arriba con vivienda 4-128 B; abajo con su cimentación, propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 28819, Legajo 577, del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 01 de septiembre de 1997.-con un valor comercial de \$184,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (14) CATORCE DE JULIO DEL (2014) DOS MIL CATORCE, A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 28 de mayo del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICÍA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3384.- Julio 1 y 8.-1v2.

#### **EDICTO**

## Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiséis del mes de mayo del año en curso, la Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Titular del Juzgado ordenó sacar de nuevo a remate en pública subasta y en tercera almoneda sin sujeción a tipo, el inmueble ubicado en calle Tuxtepec, número 705, lote 09, manzana 146 de la colonia Benito Juárez, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 12.00 m con lote 07, AL SUR: 20.10 m con lote 08, AL ESTE: 12.00 m con calle Tuxtepec; AL OESTE: 20.00 m con lote 10, cuyos datos de Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 33586, Legajo 672, de fecha 22 de septiembre de 1994 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$827,000.00 (OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), arrojando como resultado con la rebaja del 20% (veinte por ciento) la cantidad de \$661,600.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente Número 2281/2003; relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ en contra de MARTHA RODRIGUE ENRÍQUEZ, tramitándose dentro del INCIDENTE SOBRE COBRO HONORARIOS promovido por MARTHA GABRIELA PACHECO, en contra de MARTHA RODRÍGUEZ ENRÍQUEZ, en la inteligencia que la audiencia se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE.- El presente edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

#### **ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de junio del año 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3385.- Julio 1 y 8.-1v2.

## **EDICTO**

## Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha tres de junto del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 0033/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Francisco Javier Ayala Leal, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado por el C. Licenciado Francisco Javier Ayala Castillo, en contra del C. ÁNGEL MARTIN CASTILLO RANGEL, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Inmueble y construcción ubicado en calle Nuevo León, número 195, casa 46, manzana 16, del Conjunto Habitacional "Nuevo León" de Altamira, Tamaulipas, propiedad de ÁNGEL MARTIN CASTILLO RANGEL, con una superficie de terreno de 72.50 m2 y con una superficie de construcción de 36.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 5.00 metros con propiedad privada; AL SUR en 5.00 metros con calle Nuevo León; AL ORIENTE en 14.50 metros, con casa 45; y AL PONIENTE en 14.50 metros, con casa 47, propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 58616, de fecha de expedición 24 de febrero de 2014, con un valor de \$191,000.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (16) DIECISÉIS DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE (2014) A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 10 de junio del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3386.- Julio 1 y 8.-1v2.

#### **EDICTO**

## Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha dos de junto del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 00197/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado jurídico para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO. NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES Y continuado por la Licenciada Samanta del Ángel Acosta con el mismo carácter, en contra de los C.C. ANA LUISA SALAZAR FLORES Y SERAFÍN SALAZAR CUEVAS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Predio urbano y construcción ubicado calle Ocotlán departamento 4, módulo 5, lote 5, manzana 4, Fraccionamiento Los Robles, Condominio Los Robles IV del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas; con una superficie aproximada de 68.00 m2; y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 9.65 m. con departamento 5-3 y 4.00 con área común; AL SUR en 12.15 m. con departamento 4-3 y 1.50 m. con cubo de luz; AL ESTE en 3.20 m, con departamento 14-3 y 2.80 m con cubo de luz y AL OESTE en 3.50 m. con área común y fachada que va a Privada Ocotlán.- Arriba con azotea; abajo con: departamento 2, propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 62087, Legajo 1242, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 15 de mayo de 1995, con un valor de \$240,000.00 (DOSCIENTÓS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (15) QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE (2014) A LAS (11:00) ONCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 12 de junio del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3387.- Julio 1 y 8.-1v2.

## **EDICTO**

## Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 869/2007, promovido por el C. Lic. Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, MANDATARIA DE LA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de los C.C. JOSÉ GUADALUPE MARTÍNEZ ORTIZ Y NOHEMÍ MARTÍNEZ GÁMEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda.

Bien inmueble ubicado en Prolongación Callejón de los Barriles No 601, vivienda 16, manzana 3, condominio 5 del Conjunto Habitacional denominado Los Médanos, hoy en día Andador Puerto Campeche Nº 207 del Fraccionamiento Puerto Alegre de ciudad Madero Tamaulipas, identificado como finca número 32937 de la ciudad de Madero Tamaulipas con una superficie de construcción de 30.34 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 5.60 metros con área común del propio condominio, AL ESTE.- en 9.85 metros con vivienda número 15 del mismo condominio, AL SUR.- en 5.60 metros en dos tramos, 4.25 metros con vivienda número 19 y 1.35 metros con área común, ambas del condominio número 4 de la misma manzana, AL OESTE.- en 9.85 metros con área común del propio condominio.- Valor pericial: \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- Inmueble inscrito Registro Público de la Propiedad en el Estado, como Finca Urbana, Número 32937 de fecha 07 de mayo de dos mil catorce, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, inscrita en la Sección I, Nº 90522, Legajo 1811, de fecha 19 de noviembre de 1998, en Madero, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-Es dado el presente edicto el día veintinueve de mayo del año dos mil catorce, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3388.- Julio 1 y 8.-1v2.

## EDICTO

## Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza Secretaria de Acuerdos, ordenó dentro del Expediente 001088/2007, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. Licenciado Adrián Lara Hernández, apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de la C. MARÍA GUADALUPE DE JESÚS HOYOS GÓMEZ, sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble embargado a la demandada C. MARÍA GUADALUPE DE JESÚS HOYOS GÓMEZ, el que se identifica como: Finca 32025, del municipio de Madero, Tamaulipas, condominio 5, manzana 3, vivienda 17, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.60 metros con propiedad privada; AL ESTE: en 9.85 metros con departamento 18; AL SUR: en 5.60 metros con área común del propio condominio; AL OESTE: en 9.85 metros con área común del propio condominio; a nombre de la C. MARÍA GUADALUPE DE JESÚS HOYOS GÓMEZ.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles, tanto en el periódico oficial del estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza, se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$91,200.00 (NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS

00/100 M.N.) que corresponde a las dos terceras partes del valor del bien inmueble con rebaja del 20% (veinte por ciento).-Convocando a postores y acreedores a la segunda almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (15) QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la segunda almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veintinueve días del; mes de mayo del dos mil catorce.- DOY FF.

#### **ATENTAMENTE** "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3389.- Julio 1 y 8.-1v2.

### **EDICTO**

## Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00299/2007, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ PÉREZ, ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en Callejón de Barriles No 601, vivienda 16, manzana 3, condominio 3, Conjunto Habitacional denominado Los Médanos, actualmente Andador Puerto Cancún No 207, Fraccionamiento Puerto Alegre, de ciudad Madero, Tamaulipas, identificado como Finca Nº 32102, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 30.34 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- 5.60 metros, con área común del propio condominio, AL SUR.- 5.60 metros. con vivienda número 21 del mismo condominio, AL ESTE.- 9.85 metros, con vivienda número 15 del mismo condominio, AL OESTE.- 9.85 metros, con vivienda número 17, del mismo condominio.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Nº 90214, Legajo 1805, de fecha 17 de noviembre de 1998, municipio de Madero, Tamaulipas, al que se le asignó un valor pericial de: \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, con rebaja del veinte por ciento.- Es dado el presente edicto el día veintinueve de mayo de dos mil catorce, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3390.- Julio 1 y 8.-1v2.

### **EDICTO**

## Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

## H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de mayo de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 01220/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de VILMA ARACELY ZÚÑIGA GONZÁLEZ Y MIGUEL ÁNGEL GUERRERO GARAY, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna de Montebello, número 151, del Fraccionamiento Paseo de las Brisas de esta ciudad, edificada sobre el lote 6 de la manzana 1, con superficie privativa de terreno de 82.50 m2 y superficie de construcción de 35.21 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 5, AL SUR, en 15.00 mts con lote 7, AL ESTE, en 5.50 mts con Fraccionamiento Las Brisas, AL OESTE, en 5.50 mts con calle Laguna de Montebello.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 98326 ubicada en el municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE JULIO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$152,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 05 de junio de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3391.- Julio 1 y 8.-1v2.

## EDICTO

## Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

### A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente Número 172/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido inicialmente por el Lic. Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado por el cesionario el LIC. ERNESTO GONZALO MEDELLÍN RUIZ apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO

BANORTE, en contra de ENRIQUE ALFREDO AQUINO TAVARNIER:

Consistente en: calle Valle Grande, número 593 del Fraccionamiento Villas del Pedregal, edificada sobre el lote de terreno urbano identificado con el número 8, de la manzana 6, con una superficie de 148.94 metros cuadrados, de este municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.37 y 4.10 con calle Valle de Agua y con fracción de lote 1; AL SUR en 9.00 metros con calle Valle Grande; AL ESTE en 17.15 metros con lote número 7 de la manzana 6 y AL OESTE: en 14.95 metros con lote número 9 de la manzana 6; el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca Número 1363 del municipio de Victoria, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$672,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a postores a la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS (16) DE JULIO DEL AÑO 2014, sirviendo como postura legal las dos terceras partes del valor pericial y que representa la cantidad de \$448,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil catorce (2014).

#### **ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 28 de mayo del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3392.- Julio 1 y 8.-1v2.

## EDICTO

## Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 28 de mayo de 2014

### A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de mayo del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00043/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Ulises Vargas Arizavalo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. en contra de ELDA CÁCERES RENDÓN Y JOSÉ GUADALUPE LARRAGA GUEVARA se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble con construcción, consistente en predio urbano con casa habitación ubicado en calle Rubén Romero número 302-A, colonia Miguel Alemán, de ciudad Mante, Tamaulipas, identificado como fracción del lote 4, manzana 37, compuesto por una superficie de 612.50 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 24.50 metros con calle Rubén Romero; AL SUR: en 24.50 metros con lote 3; AL ESTE en 25.00 metros con José Guadalupe Larraga Guevara; y AL OESTE en 25.00 metros con lote 5.- El título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 1089, Legajo 5-022, de fecha 13103/2007, del municipio de Mante, Tamaulipas.- Valuado por los peritos en la

suma de \$859,100.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días consecutivas, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación en el Estado, así como en los Estrados del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y la Oficina Fiscal en ciudad Mante, Tamaulipas, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado se señalan las diez horas con treinta minutos del día once de Julio de dos mil catorce para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3393.- Julio 1 y 8.-1v2.

#### **EDICTO**

## Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

#### **CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de la Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha doce de mayo del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00162/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por **PATRIMONIO** SOCIEDAD ANÓNIMA DF CAPITAL VARIABLE, DE SOCIEDAD **FINANCIERA OBJETO** LIMITADO, PATRIMONIO, actualmente denominada SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA y continuado por BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO, como FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN, FUENTE DE PAGO Y GARANTÍA identificado con el Número 1055; en contra del C. ALEJO LEMUS CORONA Y MARIBEL GARCÍA GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Crisantemos número 514, lote 26, manzana 22, del Fraccionamiento Villa Florida Sección A, con una superficie de terreno 102.00 m2, y 50.00 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con lote 41, AL SUR en 6.00 metros con calle Crisantemos; AL ORIENTE en 17.00 metros con lote 27; y AL PONIENTE en 17 m con lote 25.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente identificado como Finca Número 143371, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de los C.C. MARIBEL GARCÍA GONZÁLEZ Y ALEJO LEMUS CORONA, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CINCO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$273,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$182,000.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$36,400.00 (TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

## ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de mayo del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.-Rúbrica

3394.- Julio 1 y 10.-1v2.

## EDICTO

# Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

### A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de junio del dos mil catorce (2014), dictado en el Expediente Número 359/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Licenciada Perla Pacheco Montaño, apoderada general para pleitos y cobranzas de HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de JAIME CRESPO OVALLE Y MARÍA TERESA DÁVILA LERMA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: bien inmueble urbano y la construcción edificada en la calle Conde de Sierra Gorda esquina con Republica de Perú número 238 de la colonia Pedro Sosa en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, con superficie de 213.75 (doscientos trece metros setenta y cinco centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 22 metros 50 centímetros, con calle Sierra Gorda, AL SUR: en 22 metros 50 centímetros, con el C. Luis Enrique Yépez; AL ESTE: en 09 metros cincuenta centímetros con calle Cuatro o Republica de Perú; AL OESTE en: 09 metros, 50 centímetros con Mariano Sarmiento, inscrita en la Sección Segunda, Número 1274, Legajo 4-026 de fecha 28 de marzo del 2007, datos de registro Sección I, Número 2392, Legajo 4-048, de fecha 28 de marzo del 2007, con un valor comercial de \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE (2014) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

#### **ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 4 de junio del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3395.- Julio 1 y 10.-1v2.

#### **EDICTO**

## Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

#### H. Matamoros, Tam.

El C Licenciado José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintinueve de mayo del año dos mil catorce, el Expediente Número 00707/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora OFELIA GÓMEZ ARGUELLES, denunciado por la C. OFELIA DOMÍNGUEZ GÓMEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de junio de 2014.- La C. Secretaria Relatora en Funciones de Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

3396.- Julio 1 y 10.-1v2.

#### **EDICTO**

## Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

#### Nuevo Laredo, Tam.

### SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintitrés de mayo del dos mil catorce, el C. Licenciado José Alberto Ciprés Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 411/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señorita VICTORIA CRUZ CAMPOS, promovido por la C. CELIA CRUZ CAMPOS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 10 de junio de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.-Rúbrica.

3397.- Julio 1 y 10.-1v2.

### EDICTO

## Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

## H. Matamoros, Tam.

El C Licenciado José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha treinta de mayo del año dos mil catorce, el Expediente Número 00715/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora FRANCISCA NEGRETE DE LA ROSA, denunciado por el C. JOSÉ CIRILO GONZÁLEZ ENRÍQUEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del

Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 02 de junio de 2014.- La C. Secretaria Relatora en Funciones de Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

3398.- Julio 1 y 10.-1v2.

### **EDICTO**

## Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Distrito Judicial.

### Padilla, Tam.

#### A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 00069/2014 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de AURELIO SÁNCHEZ REYES, quien tuvo su último domicilio en el Ejido San José de Santa Engracia, municipio de Hidalgo, Tamaulipas intestado que fuera denunciado por ARNOLDO SÁNCHEZ TIRADO hago de su conocimiento que por auto de fecha dieciséis (16) de mayo de dos mil catorce (2014) el Juez de ml adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por DOS VECES, de diez (10) en diez (10) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta localidad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten en el Juicio a deducirlo.

#### **ATENTAMENTE**

Padilla, Tamaulipas, a 29 de mayo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos del Área Penal en Funciones de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. OMAR ALEJANDRO NAJAR RAMÍREZ.- Rúbrica.

3399.- Julio 1 y 10.-1v2.

### **EDICTO**

## Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas, por auto de fecha 25 veinticinco de abril del año 2014 dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00522/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAÚL ROSELLO GUZMÁN, quien falleció el día 21 veintiuno de marzo del 2012 dos mil doce, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por LETICIA ROSELLO FRANCO.

Y por el presente, que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 07 siete días del mes de mayo del año 2014 dos mil catorce.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3400.- Julio 1 y 10.-1v2.

#### **EDICTO**

## Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de febrero del año dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00143/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALICIA DE LA FUENTE GONZÁLEZ, denunciado por los C.C. SALVADOR DÍAZ MÉNDEZ, SALVADOR DÍAZ DE LA FUENTE, BEATRIZ DÍAS DE LA FUENTE, BLANCA EDITH DÍAZ DE LA FUENTE, MARÍA LINDA DÍAZ DE LA FUENTE, GUADALUPE GLORIA DÍAZ DE LA FUENTE, ANA MARÍA ANGÉLICA DÍAZ DE LA FUENTE, BENIGNO DÍAZ DE LA FUENTE, CAMILA DÍAZ DE LA FUENTE, BENIGNO DÍAZ DE LA FUENTE, ALICIA DÍAZ DE LA FUENTE E IDALIA DÍAZ DE LA FUENTE.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam, a los 12 días del mes de junio de 2014.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3401.- Julio 1 y 10.-1v2.

#### **EDICTO**

## Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha veintisiete de mayo del dos mil catorce, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LILIA ALMA CASTAN GARCÍA, bajo el Número 00652/2014, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.-Para lo anterior se expide la presente a los treinta días del mes de mayo del año dos mil catorce.- DOY FE.

## ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.-Rúbrica.

3402.- Julio 1 y 10.-1v2.

## EDICTO

## Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial. Río Bravo, Tam.

### CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de junio del año en curso, ordenó la radicación del 00435/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUANA CAVAZOS RODRÍGUEZ promovido por CLAUDIA NATALIA CAVAZOS ALEMÁN.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificara dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

### **ATENTAMENTE**

Río Bravo, Tam., 10 de junio de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3403.- Julio 1 y 10.-1v2.

### **EDICTO**

## Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

### Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha nueve de abril del dos mil catorce, el Licenciado Pablo Arellano Calixto, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00413/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los señores ROGELIO ELIZONDO QUINTANILLA Y PAULINA SÁNCHEZ ALVARADO, denunciado por los DORA ELIZONDO SÁNCHEZ Y ERIC BUEN ROSTRO ELIZONDO, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la ocalidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificara en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

#### **ATENTAMENTE**

Río Bravo, Tamps., a 11 de abril de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.-Rúbrica.

3404.- Julio 1 y 10.-1v2.

## EDICTO

# Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

## A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 12 de junio de 2014, ordenó la radicación del Expediente Número 00589/2014, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de GILBERTO DE LEÓN RUIZ, ANACLETA TOVAR MEDINA, denunciado por JESÚS GILBERTO DE LEÓN TOVAR.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Publico el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

#### **ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tam., 12 de junio de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

3405.- Julio 1 y 10.-1v2.

#### **EDICTO**

## Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00451/2014, denunciado por la C. ENRIQUE ANTONIO MÉNDEZ PALACIOS, JORGE EDUARDO MÉNDEZ PALACIOS, LETICIA MÉNDEZ PALACIOS, la Sucesión Testamentaria a bienes de ALICIA VIRGINIA PALACIOS PALACIOS, quien falleció el día (14) catorce de febrero del año dos mil catorce (2014) en ciudad madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 22 de abril de 2014.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

3406.- Julio 1 y 10.-1v2.

#### EDICTO

## Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ROBERTO MARTÍNEZ BALDAZO AUSENTE

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de mayo del año dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 0593/2014 relativo al Juicio de Declaración de Ausencia de Usted, promovido por la C. MARÍA DE LOS ÁNGEL, CASTRO ÁNGFLES DEL designándose provisionalmente a la promovente como depositaria judicial de los bienes y representante legal de Usted; y en los términos del artículo 565 del Código Civil vigente en el Estado se ordenó citar a Usted, por medio del presente, que se publicará por dos veces, con intervalo de quince días, en el periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial del Estado que comprende los municipios de Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, señalándose un término no menor de un mes ni mayor de tres meses para que se presente.

Altamira, Tam., 27 de mayo de 2014.- La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3407.- Julio 1 y 16.-1v2.

## EDICTO

## Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARTIN SÁNCHEZ PÉREZ DOMICILIO DESCONOCIDO. PRESENTE

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia del C. MARTIN SÁNCHEZ PÉREZ, promovido por la C. BLANCA ALEYDA PALAFOX LARA, bajo el Expediente Número 753/2013 se ordenó citar a usted y se mandó publicar por medio de edictos, que deberán de publicarse, por DOS VECES consecutivas de quince en quince días, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite

en este Segundo Distrito Judicial, y ordenado mediante auto de fecha (02) de julio del año 2013, que a la letra dice:

En ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas a los (02) dos días del mes de julio del año (2013) dos mil trece.- Téngase por recibido en fecha (01) de Julio del año en curso por la Oficialía de Partes, el escrito de cuenta y documentos anexos, el cual se encuentra signado por la C. BLANCA ALEYDA PALAFOX LARA, quien comparece promoviendo diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia del C. MARTIN SÁNCHEZ PÉREZ.- Con fundamento en lo establecido por los artículos 54 y 565 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se admite a trámite la solicitud de cuenta en la vía y forma propuesta.- Regístrese y fórmese Expediente bajo el Número 00753/2013.- De conformidad con lo previsto por el articulo 565 y 567 del Código Civil vigente en el Estado de ti Tamaulipas, se nombra como depositaria judicial Interina a la C. BLANCA ALEYDA PALAFOX LARA, quien deberá comparecer en forma personal a aceptar el cargo que se le ha conferido y protestar su fiel y legal desempeño ante la presencia judicial, y quien deberá ejercer la patria Potestad de la menor DAFNE ITZABEL SÁNCHEZ PALAFOX, así mismo en atención al dispositivo 565, 569 y 585 se ordena citar al presunto ausente a saber el C. MARTÍN SÁNCHEZ PÉREZ, por medio de edictos que se publicarán por 2 VECES de quince en quince días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que dentro del término máximo de tres meses a partir de la última publicación, se apersone el ausente de que se trata al presente procedimiento, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá al nombramiento del representante correspondiente.- Désele la intervención correspondiente a la Agente del Ministerio Público adscrita a este Juzgado, a fin de que manifieste lo que a su representación social convenga.- Téngasele señalando como domicilio convencional de la promovente el ubicado en calle Primero de Mayo, número 1103, de la colonia Lázaro Cárdenas de ciudad Madero, Tamaulipas, y autorizando a la Defensora Publica la C. Lic. Victoria Palomares Morales para recibirlas, a quien también designa como su Asesor Jurídico.- Se señala día y hora hábil (lunes a viernes de 9:00 a 12:00) para que tenga verificativo la Prueba Testimonial que refiere en su promoción inicial.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo proveyó y firma la Lic. Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la C. Lic. María Magdalena Zumaya Jasso, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Doy Fe.- Dos Firmas llegibles.- Rúbricas.-Enseguida se hace la Publicación de Ley.- Conste.- Para lo anterior se expide el presente a los (30) treinta días de agosto del año dos mil trece.- DOY FE.

La C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3408.- Julio 1 y 16.-1v2.

#### **EDICTO**

# Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

C. JOSÉ LUIS GARCÍA OROZCO DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha 14 de mayo de 2014, el C. Licenciado José Alberto Ciprés Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 00812/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por la C. LUCIA NIÑO BUSTOS.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los

de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio al C. JOSÉ LUIS GARCÍA OROZCO, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3409.- Julio 1, 2 y 3.-1v3.

#### **EDICTO**

# Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

NDIOLIE CASTAÑEDA DEDNAL

C. ENRIQUE CASTAÑEDA BERNAL. DOMICILIO IGNORADO.

- El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de septiembre del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 01037/2012 relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado Ulises Vargas Arizavalo, en su carácter de apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ENRIQUE CASTAÑEDA BERNAL, de quien reclama las siguientes prestaciones:
- A).- El pago de la cantidad de \$796,907.16 (SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS 16/100 M.N.) por concepto de capital vencido derivado de las amortizaciones de capital vencidas desde el día 03 de octubre de 2010 de conformidad con lo establecido en la cláusula quinta del contrato antes descrito.
- B).- El pago a la cantidad de \$41,618.06 (CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS 06/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios generado por el periodo comprendido desde el cuatro de septiembre del 2010, hasta el día tres de febrero del 2011, de conformidad con lo establecido a la Cláusula Séptima del contrato referido en el inciso A) de este capítulo de prestaciones, y los que se han seguido y se sigan generando en sus términos, hasta la total solución del adeudo que se reclama.
- C).- El pago de la cantidad de \$2,512.83 (DOS MIL QUINIENTOS DOCE PESOS 83/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios, generados por el periodo comprendido desde el día cuatro de octubre del 2010, hasta el día tres de febrero del 2011, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Octava del contrato referido en el inciso A) de este capítulo de prestaciones, y los que se han seguido y se sigan generando en sus términos, hasta la total solución del adeudo que se reclama.
- D).- El pago de la cantidad de \$1,847.57 (MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 57/100 M.N.) por concepto de comisiones, generados hasta el día 18 de febrero del 2011, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Decima del contrato referido en el inciso a) de este capítulo de prestaciones.
- E).- El pago de la cantidad de \$1,643.02 (MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 02/100 M.N.) por concepto de primas de seguros, generados hasta el día 18 de febrero del 2011, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Decima Quinta del contrato referido en el inciso a) de este capítulo de prestaciones.
- F).- El pago de la cantidad de \$295.61 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 61/100 M.N.) por concepto de IVA de comisiones, generados hasta el día 18 de febrero de 2011, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Decima del contrato referido en el inciso a) de prestaciones.
- G).- La ejecución de la garantía hipotecaria otorgada en primer lugar y grado sobre el inmueble que se detalla en el

- antecedente primero relacionado con la Cláusula Décima Tercera del contrato base de su acción, ello en atención de la mora en que ha incurrido "la parte acreditada" y conforme se obligó en el contrato base de su acción, respecto del crédito otorgado por su representada.
- H).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio, en los términos pactados para ello en la Cláusula Decima Séptima del contrato referido en el inciso A) de este capítulo de prestaciones, que será detallado en el capítulo respectivo de hechos; y conforme a las disposiciones legales vigentes aplicables a tal concepto.
  - I).- La preferencia en el pago para ser cubierto el crédito.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en, la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal médiate cédula.

#### **ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tam., a 07 de marzo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3410.- Julio 1, 2 y 3.-1v3.

#### **EDICTO**

# Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

C. CLAUDIA DOLORES VALDEZ ROCCATI Y OSCAR MANUEL ÁLVAREZ CÁRDENAS. DOMICILIO IGNORADO

- El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de mayo de dos mil catorce, Expediente Número 805/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado legal del ente moral denominado HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:
- A).- El vencimiento anticipado del presente contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria en el que baso mi acción al entablar esta demanda en contra de mis demandados CLAUDIA DOLORES VALDÉS ROCCATI Y OSCAR MANUEL ÁLVAREZ CÁRDENAS.
- B).- El pago de \$73,084.93 UDIS (setenta y tres mil ochenta y cuatro punto noventa y tres Unidades de Inversión), que multiplicado por el valor nominativo de la UDI de \$4.776925 (CUATRO PESOS 776925/100 M.N.), correspondiente al día 08 de agosto del año dos mil doce, nos da la cantidad en pesos Moneda Nacional de \$349,121.09 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS 09/100 M.N.), por concepto de capital adeudado a mi representada.
- C) El pago de 6,292.31 UDIS (seis mil doscientos noventa y dos punto treinta y uno, Unidades de Inversión) que multiplicado por el valor nominativo de la UDI de \$4.776925 (CUATRO PESOS 776925/100 M.N.), correspondiente al día 08 de agosto del año 2012, nos da la cantidad en pesos Moneda Nacional de \$30.057.90 (TREINTA MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS 90/100 M.N.), dicha cantidad es por concepto

de intereses ordinarios adeudados a mi representada y cuyo calculo abarca del periodo comprendido esta cantidad de los meses de 30 de abril, 31 de mayo, 30 de junio y 31 de julio del año 2012, tal y como lo acredito y se desprende de la certificación de adeudo expedida por la Lic. en Contaduría Sonia Acosta Aguilar, con Cedula Profesional 3030982, al día 08 de agosto de dos mil doce, Contadora Facultada por mi poderdante en términos del artículo 68 de la ley de instituciones de crédito, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

D).- El pago de 3,893.48 (tres mil ochocientos noventa y tres punto cuarenta y ocho Unidades de Inversión) que multiplicado por el valor nominativo de la UDI de \$4.776925 (CUATRO PESOS 776925/100 M.N.), correspondiente al día 08 de agosto de año 2012, nos da la cantidad en pesos moneda nacional de \$18,598.84 (DIECIOCHO QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 84/100 M.N.) dicha cantidad es por concepto de Intereses Moratorios adeudados a mi representada y cuyo calculo abarca del periodo comprendido esta cantidad de los meses de 30 de abril, 31 de mayo, 30 de junio y 31 de julio del año 2012, tal y como lo acredito y se desprende de la certificación de adeudo expedida por la Lic. en Contaduría Sonia Acosta Aguilar, con Cedula Profesional 3030982, al día 08 de agosto del año 2012, Contadora Facultada por mi poderdante en términos del artículo 68 de la ley de instituciones de crédito, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

E) El pago de 360.00 UDIS (trescientos sesenta Unidades de Inversión) que multiplicado por el valor nominativo de la UDI (CUATRO PESOS 776925/100 M.N.) \$4.776925 correspondiente al día 08 de agosto de año 2012, nos da la cantidad en pesos Moneda Nacional de \$1,719.69 (UN MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS 69/100 M.N.) dicha cantidad es por concepto de Comisión por Administración, adeudados a mi representada y cuyo calculo abarca del periodo comprendido esta cantidad de los meses de 30 de abril, 31 de mayo, 30 de junio y 31 de julio del año 2012.- Tal y como lo acredito y se desprende de la certificación de adeudo expedida por la Lic. en Contaduría Sonia Acosta Aguilar, con Cedula Profesional 3030982, al día 08 de agosto del año 2012, Contadora Facultada por mi poderdante en términos del artículo 68 de la ley de instituciones de crédito, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inició.

F).- El pago de 266.98 UDIS (doscientos sesenta y seis punto noventa y ocho Unidades de Inversión), que multiplicado por el valor nominativo de la UDI de \$4.776925 (CUATRO PESOS 776925/100 M.N.) correspondiente al día 08 de agosto de año 2012, nos da la cantidad en pesos Moneda Nacional de \$1,275,34 (UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 34/100 M.N.) dicha cantidad por concepto de Comisión por Cobertura, adeudados a mi representada y cuyo calculo abarca del periodo comprendido esta cantidad de los meses de 30 de abril, 31 de mayo. 30 de junio y 31 de julio del año 2012, tal y como lo acredito y se desprende de la certificado de adeudo expedida por la Lic. en Contaduría Sonia Acosta Aguilar, con cedula profesional 3030982, al día 08 de agosto del año 2012, Contadora Facultada por mi poderdante en términos del artículo 58 de la ley de instituciones de crédito, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del julio que se inicia.

G).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias

simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

#### ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 21 de mayo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3411.- Julio 1, 2 y 3.-1v3.

#### **EDICTO**

## Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira. Tam.

CC. YEIMI MARTÍNEZ FLORES. Y MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ FLORES. DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de junio del dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00283/2013 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por el C. CÁNDIDO MARTÍNEZ DEL ÁNGEL en contra de los CC. YEIMI MARTÍNEZ FLORES Y MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ FLORES, de quienes reclama las siguientes prestaciones.

A.- La cancelación del 25% de pensión alimenticia por haber alcanzado la mayoría de edad, YEIMI MARTÍNEZ FLORES Y MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ FLORES.

B.- Que se suspenda en forma provisional el descuento del 25% que se me hace de la pensión alimenticia de mi fuente de trabajo, por tal motivo pido se gire atento oficio al Representante Legal del Instituto Mexicano del Seguro Social de Monterrey, Nuevo León, para que en forma provisional realice la suspensión de pago de dicha pensión a mis dos hijos ya mayores de edad y casados.

C.- La cancelación definitiva del descuento que se me está realizando sin ser necesarios por los motivos ya antes expuestos y de momento se gire atento Oficio a la Institución antes referida como mi fuente de trabajo para la cancelación definitiva de dicho descuento.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado.- Apercibiéndoseles a los mismos que deberán señalar domicilio en este Distrito Judicial para oír y recibir notificaciones, apercibidos al mismo tiempo, de que en caso de que no lo hagan las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se les harán por medio de cédula de notificación que se publicará en los Estrados del Juzgado.

Altamira, Tam., a 17 de junio del 2014.- La C. Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- EI C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3412.- Julio 1, 2 y 3.-1v3.

#### **EDICTO**

# Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 17 de enero de 2014.

El Ciudadano Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha recaído dentro del 00041/2014, relativo al Juicio de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la posesión, promovido por ASCENSIÓN GARCÍA GARCÍA, ordenó la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad; para acreditar que el C. ASCENSIÓN GARCÍA GARCÍA.

Se encuentra en posesión de un bien inmueble urbano compuesto de una superficie de 140.00 metros cuadrados, ubicado en el 4 y 5 Guerrero número 2156 de esta ciudad capital y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.00 metros con calle Guerrero; AL SUR en 4.00 metros con Constancio Rodríguez; AL ESTE en 35.00 metros con Anselmo Campillo; y AL OESTE en 35.00 metros con Segunda Privada, controlado con la Clave Catastral 01-01-04-116-001 del municipio de Victoria, Tamaulipas.- Es dado en la Secretaria de Acuerdos del Juzgado a los 17/01/2014 12:27:48 p.m..- DOY FE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3413.- Julio 1, 2 y 3.-1v3.

### **EDICTO**

## Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. REPRESENTANTE LEGAL DE BANCO HIPOTECARIO DE TAMAULIPAS, S.A. PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 01026/2013, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca, promovido por ARCELIA CERVANTES SÁNCHEZ, en contra de BANCO HIPOTECARIO DE TAMAULIPAS S.A., Y DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE TAMPICO, TAMAULIPAS, se dictaron los siguientes acuerdos que a la letra dicen.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a ocho de noviembre de dos mil trece.- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día siete de este mismo mes y año, signado por la Ciudadana Arcelia Cervantes Sánchez, vista su petición.- Por cumplida la prevención que se le hiciera por auto de fecha cuatro de octubre del presente año, exhibiendo al efecto las documentales a que se contrae en su escrito, en tal virtud, se tiene por presentada a la aludida promovente con su escrito inicial de demanda, documentos anexos consistentes en certificado de registración de fecha 13 de agosto del año en curso, copia certificada del Expediente 621/2010, expedida por la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quinto Familiar de este Distrito Judicial, copia certificada del contrato de mutuo con interés y garantía hipotecaria celebrada mediante escritura Pública Número 3770, del volumen Sexagésimo de fecha 24 de enero de 1974, copia certificada de la escritura 13, 268, del volumen 246, de fecha 24 de julio de 1973, relativa al contrato de compraventa y traslado que se acompaña, téngase por presentada a la C. ARCELIA CERVANTES SÁNCHEZ, en su

carácter de albacea y única y universal heredera de la Sucesión Intestamentaria a bienes del finado SIMÓN HERNÁNDEZ GARCÍA, como lo acredita con la copia certificada de la resolución de Primera Sección que acompaña, promoviendo Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca, en contra de BANCO HIPOTECARIO DE TAMAULIPAS S.A., con domicilio en calle Jesús Cervantes número 102, colonia Smith entre calles Primera Avenida y Avenida Hidalgo en Tampico, Tamaulipas, CP, 89140, v DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DÉ TAMPICO, TAMAULIPAS, quien tiene su domicilio en calle Aguadulce Esquina con Ébano Plaza Aguadulce, colonia Petrolera en Tampico, Tamaulipas, CP. 89110, de quien reclama los conceptos señalados en el capítulo de prestaciones de la demanda, fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimo aplicables al caso.- Se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 01026/2013, con las copias simples del presente proveído, de la demanda y anexos, debidamente selladas y rubricadas por la Secretaria del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se tiene como abogado patrono de su parte al Licenciado Ricardo L. Contreras González, y por autorizados para que tengan acceso al expediente a los Licenciados Adrián Soto Badillo, María del Carmen Muñiza Medina, y Diana María Saldaña Sánchez, y como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Altamira No 610 Pte. Altos, Zona Centro entre las calles Dr. Alarcón y Dr. Gochicoa, C.P. 89000, en Tampico, Tamaulipas.- Notifíquese personalmente.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 52, 66, 67, 68, 247, 248, 470, 471, 472, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas llegibles.- rúbricas.- Si vale Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; a trece de mayo del año dos mil catorce (2014).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día doce de este mismo mes y año, signado por la ciudadana ARCELIA CERVANTES SÁNCHEZ, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 01026/2013, vista su petición.- En atención a que las autoridades informaron que en su base de datos no encontraron domicilio de la persona moral demandada BANCO HIPOTECARIO DE TAMAULIPAS, S.A., y que no fue posible su localización, por lo que procédase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto y si en caso de que el Juez, por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esa persona moral, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se lo mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaria de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.-Así lo provee y firma el Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado ante la Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas llegibles.- Rubricas.- Si Vale Doy Fe.- C. Juez.- Lic. Gilberto Barrón Carmona.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 13 días del mes de mayo de 2014.- DOY FE.

#### **ATENTAMENTE**

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3414.- Julio 1, 2 y 3.-1v3.

#### **EDICTO**

## Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. EFRÉN PULIDO ACOSTA C. JUAN ANTONIO ARISTIZABA CÓRDOVA. "CUYO DOMICILIOS SE IGNORA".

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de la Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diecinueve de noviembre de dos mil trece, radicó el Expediente Número 01271/2013 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre División de Copropiedad promovido por el C. ALEJANDRO GARCÍA CONTÉ, en contra de los C.C. CIRO GONZÁLEZ GARCÍA, ADALBERTO TREVIÑO GARCÍA, EFRÉN PULIDO ACOSTA, JUAN ANTONIO ARISTIZABA CÓRDOVA, ESTEBAN GONZÁLEZ GUERRERO Y JUAN JOSÉ REY GARCÍA y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a los demandados C.C. EFRÉN PULIDO ACOSTA Y JUAN ANTONIO ARISTIZABA CÓRDOVA por medio de edictos mediante proveído de fecha seis de mayo de dos mil catorce, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaria de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir d la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aun las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 07 de mayo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3415.- Julio 1, 2 y 3.-1v3.

## EDICTO

## Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

AL C. MARÍA DEL ROSARIO AGUILLON DE LA PAZ. CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha treinta de abril del dos mil catorce, radicó el Expediente Número 00898/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por BBVA

BANCOMER S. A. en contra de MARÍA DEL ROSARIO AGUILLON DE LA PAZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 22 de mayo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3416.- Julio 1, 2 y 3.-1v3.

### **EDICTO**

## Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

### CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cinco de junio del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 532/2013, deducido del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Lic. Juan Fernando Medina Morales, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HSBC MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de los C.C. JUANA CEREZO MENESES Y IGNACIO GONZÁLEZ PÁEZ el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es; calle Tercera Interior con el número 1811, lote número 1, colonia El Circulo, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.57 metros con calle de Acceso, AL SUR en 10.95 metros con propiedad particular, AL ESTE en 19.30 metros con propiedad particular, y AL OESTE, en 10.00 metros con lote 02, mismo que se encuentra inscrito en la Sección Primera, Número 96198, Legajo 1923 de fecha veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y tres.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE, En la inteligencia que el avaluó pericial practicado, se fijó la cantidad de \$450.000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes.

## ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 17 de julio de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

3417.- Julio 1, 3 y 9.-1v3.

#### **EDICTO**

# Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 20 de junio de 2014

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de junio de dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 00107/1999, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por LUIS ARCE FLORES, LUIS ARCE SUAREZ, MARÍA BEATRIZ SUAREZ FERNÁNDEZ, JOSEFINA ARCE FLORES, BEATRIZ SUAREZ DE ARCE, JUAN MANUEL ARCE FLORES en contra de SAMUEL ADAME CARRILLO, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda los bienes inmuebles consistentes en:

100% (cien por ciento) de la Finca No. 64574 ubicada en el municipio de Victoria que le corresponden a la sucesión a bienes de LUIS ARCE FLORES, tipo de inmueble terreno urbano, localización: calle 14, colonia Dr. Norberto Treviño Zapata, superficie 410.40 m2, medidas y colindancias AL NORTE: 41.04 metros con propiedad que se reserva el vendedor, AL SUR: 41 metros con propiedad de Natalia Flores Rivera, AL ESTE: 10 metros con propiedad de Francisco Benítez Garza, AL OESTE: 10.00 metros con calle 14; se ordena sacar a remate el misma en publica almoneda en la suma de \$517,000.00 (QUINIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

50% de los derechos de la Finca No. 57341 municipio de Victoria, que le corresponden a la sucesión a bienes de LUIS ARCE FLORES, tipo de inmueble; terreno urbano, localización: Boulevard Emilio Portes Gil, superficie restante: 3,759.70 metros cuadrados, según la Escritura Publica Número 2163 Volumen Trigésimo Tercero de fecha 20 de mayo de 1977, otorga el Licenciado Héctor Tamez González Titular de la Notaria Pública Número 20 con ejercicio en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con datos de registro Sección I, Año 1977, Libro 455 Número 1, se ordena sacar a remate el misma en publica almoneda en la suma de \$2'481,500.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

100% de los derechos de la Finca No. 42161 municipio de Victoria, tipo de inmueble; terreno urbano, localización: calle Camino al Ejido La Libertad, superficie: 231.24 metros cuadrados, según el instrumento privado de fecha 10 de junio de 1980, y certificado por el Licenciado Héctor Tamez González, Notario Público Número 20, asiento 574, del 10 de junio de 1981, en Ciudad Victoria Tamaulipas, e inscrita en Sección I Número 37 Legajo 1149 del 29 de julio de 1981, se ordena sacar a remate el misma en publica almoneda en la suma de \$978,000.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días consecutivas, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del mueble, mostrando al efecto el certificado bien correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado con la respectiva rebaja del 20% de la transacción; se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en segunda almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3418.- Julio 1, 3 y 9.-1v3.

#### **EDICTO**

## Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

#### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha once de junio del dos mil catorce, radicó el Expediente Número 455/2014 relativo a Diligencias Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam promovido por ROSA DÍAZ Testimonial MARTÍNEZ, para acreditar la posesión de un bien inmueble urbano, con una superficie de 160 metros cuadrados que se encuentra ubicado en: calle Impacto entre tercera y dictamen de la colonia Periodistas de esta ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 16.00 metros con propiedad de la suscrita Rosa Díaz Martínez; AL SUR, en 16.00 metros con calle Impacto; AL ESTE, en 10.00 metros con lote 3, y AL OESTE, en 10.00 metros con lote 1, respectivamente...\*

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a la personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 16 de junio de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3419.- Julio 1, 10 y 22.-1v3.

### **EDICTO**

## Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Segundo Distrito Judicial. Soto la Marina, Tam.

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Julio Cesar Herrera Paz. Juez de Primera instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 017/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por ARMANDO PEÑA SILVA, para efecto de acreditar la posesión de un bien inmueble, consistente en predio rustico, con superficie de 2-59-73.62 hectáreas, localizado en el Centro Turístico "Lic. Benito Juárez", lote número 175 del Poblado La Pesca, de este municipio de Soto la Marina Tamaulipas. con las siguiente medidas y colindancias: AL NOROESTE: en 50.00 metros lineales con Río Ostión y se identifica en el cuadro de construcción con las estaciones 1 y 2: siguiendo las estaciones 2 a la 3 con rumbo NOROESTE colinda en 9.64 metros lineales: v partiendo de la estación 3 a la 4 con rumbo SUROESTE colinda en 1.5.85 metros lineales y partiendo de las estaciones 4 a la 5 con rumbo SUROESTE colinda en una distancia de 42.46 metros lineales y de la estación 5 a la 6 con rumbo SUROESTE colinda con una distancia de 26.04 metros lineales en línea quebrada con el Río Ostión: AL SUR: en 106.00 metros lineales con la Avenida Tamaulipas: AL ORIENTE: en 277.77 metros lineales con posesión del C. Leonardo Peña Treviño y AL PONIENTE: en 297.34 metros lineales con posesión de JACINTO ARELLANO CEPEDA.

Se expide el presente aviso, para su publicación en el Periódico Oficial en el Estado y en uno de los de mayor circulación en esta localidad por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente en la Oficina Fiscal del Estado, Juzgado Menor, Presidencia Municipal todos en este

lugar, así como también en el propio recinto de este Juzgado, a fin de que los que se consideren con derecho respecto al bien inmueble se presenten a deducirlos si a sus intereses conviniere, dentro del término de diez días.- Se expide el presente en el despacho de este Juzgado a los ocho de mayo de dos mil catorce.- DOY FE.

#### **ATENTAMENTE**

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

3420.- Julio 1, 10 y 22.-1v3.

#### **EDICTO**

## Juzgado de Primera Instancia Civil. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, dentro del Expediente Número 00259/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovidas por la C. CLAUDIA GABRIELA FLORES MOCTEZUMA, ordenó la publicación del siguiente Acuerdo por media de edictos.

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (11) once días del mes de junio del año dos mil catorce (2014).- Por recibido en fecha nueve de los corrientes, escrito y documentos anexos, téngase a la C. CLAUDIA GABRIELA FLORES MOCTEZUMA, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.-Ajustada que es su demanda a derecho, apareciendo que exhibe la documentación a que hace referencia el numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, que para tal efecto se lleva en este Juzgado, bajo el Número 00259/2014.- Cítese al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, así como a los colindantes por el lado Norte los C.C. Gibran Fidel Flores Moctezuma y Carlos Humberto Moctezuma Gallegos, el primero con domicilio sito en Manuel Cavazos Lerma número 800, entre las calles Tampico y Tula, de la Zona Centro de esta ciudad. Código Postal 89800 y el segundo en calle Tampico esquina con calle Zaragoza número 300, de la Zona Centro de esta ciudad, Código Postal 89800; por el lado Sur, Abel Mendiola, con domicilio en Bulevar Manuel Cavazos Lerma número 802, entre las calles Tampico y Tula, de la Zona Centro de esta ciudad, Código Postal 89800; y por el lado Este, María Isabel Flores Moctezuma y Karla Patricia Guerrero Flores, ambas con domicilio en calle Ignacio Zaragoza número 803, Sur, entre las calles Tampico y Tula, de la Zona Centro de esta ciudad, Código Postal 89800; téngasele ofreciendo la testimonial a cargo de tres personas que ofrece presentar en este Juzgado, el día CATORCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, A LAS DIEZ HORAS; una vez que se hayan exhibido las publicaciones que deben realizarse en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad; y que se hayan notificado a los colindantes, quienes deberán de comparecer ante este Juzgado para que rindan su testimonio, si ello fuese posible, quienes deberán presentar credencial de identidad oficial vigente, para su debida identificación, y el Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, para que tenga intervención en la misma fecha en el local de este Juzgado, debiendo los testigos justificar fehacientemente su residencia en el lugar donde se ubica el inmueble motivo de este trámite, a quienes previamente se les deberá de notificar el presente proveído, corriéndoles traslado con el presente auto, con copia de la promoción y con las copias exhibidas por el promovente.- Publíquense los edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente por conducto de la Central de Actuarios,

deberá fijarse un aviso de la solicitud del promovente en los lugares públicos del lugar donde se ubica el inmueble, tales como la Presidencia Municipal, Hospital General e Instituto Mexicano del Seguro Social y Oficina Fiscal de esta ciudad, debiendo el actuario comisionado, hacer constar en acta respectiva el cumplimiento de este requisito, y la ubicación exacta de los lugares donde se fijen los mismos, el nombre de la persona que le atendió y autorizo la fijación del aviso conforme a la fracción IX del numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, no así al tenor del numeral 163 de la Ley del Registro Público de la Propiedad, en razón que este órgano jurisdiccional se rige por la Ley Adjetiva Civil en vigor.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Miguel Hidalgo número 518 Sur, entre Xicoténcatl y Magiscatzin de la Zona Centro, de esta ciudad, Código Postal 89800, autorizando para tal efecto a los C.C. Licenciados Luis Perfecto Torres Hinojosa, Elba Mariza Torres de León y/o Luis Enrique Torres de León, en términos del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor; quienes quedaran facultados para interponer los recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, intervenir en la diligenciación de exhortos, alegar en las audiencias, pedir se dicte sentencia o hacer promociones para evitar la consumación del término de caducidad por inactividad procesal y realizar cualquier acto que resulte necesario para la defensa de los derechos del autorizante, pero no podrá sustituir o delegar dichas facultades en un tercero, quedando enteradas las personas autorizadas en los términos de este artículo que serán responsables, ante quien las autorice, de los daños y perjuicios que causen de acuerdo a las disposiciones aplicables del Código Civil para el mandato y las demás relacionadas así coma a la Pasante en Derecho BRENDA GALLEGOS CASTORENA, esta última exclusivamente para oír y recibir notificaciones e imponerse al expediente.- Notifíquese personalmente a los C.C. Gibran Fidel Flores Moctezuma, Carlos Humberto Moctezuma Gallegos, Abel Mendiola, María Isabel Flores Moctezuma, Karla Patricia Guerrero Flores, y a la C. Agente del Ministerio Público Adscrita.- Con fundamento en los artículos 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 172, 173, 185, 192, 226, 227, 228, 229, 362, 371, 881, del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado, 1, 3, 9, 149, 162, 165 a 169 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.- Así la acuerda y firma la Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- C. Juez.- Firma llegible.-Rubrica.- Lic. Adriana Pérez Prado.- C. Secretaria de Acuerdos.- Firma llegible.- Rubrica.- Lic. María Esther Padrón Rodríguez.- Se publicó en lista de hoy.- Conste.- Se registró bajo el Número 00259/2014.

Cd. Mante, Tam., a 12 de junio de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.-Rúbrica.

3421.- Julio 1, 15 y Agosto 12.-1v3.